

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN, INVESTIGACIÓN
E INFORMACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

doCip

INFORMATIVO 59-60

JULIO/OCTUBRE 2004

* * *

INDÍCE

1. Editorial	2
2. Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas	
Tercer periodo de sesiones, Nueva York, 10 – 21 de Mayo 2004	
Informe sobre el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas	3
Elección de la mesa	3
Sesión inaugural	3
Tema sustantivo: “las mujeres indígenas”	3
Ámbitos del mandato.....	8
Desarrollo económico y social	8
Medio ambiente.....	11
Salud	13
Derechos humanos	15
Cultura.....	19
Educación.....	23
Futura labor del FP	26
Programa para el periodo de sesiones de 2005	27
Abreviaturas	28
3. Los Pueblos Indígenas y la Política de la Unión Europea: Programas de Acción	
De la Unión Europea con mención a los pueblos indígenas en sus bases legales.....	32
Bases Legales	32
Las comunidades indígenas como “grupos objetivo”	32
(1) Iniciativa Europea para la Democracia y los Derechos Humanos, IEDDH.....	33
(2) y (3) Bosques y Medio Ambiente en los Países en Desarrollo	33
(4) y (5) Desarrollo a través de las organizaciones no gubernamentales	34
Conclusión.....	34
4. Varios.....	37

1. EDITORIAL

Durante su tercer periodo de sesiones, el Foro Permanente para la Cuestiones Indígenas (FP) supo enfrentar el desafío de una parte importante de su mandato y mostrar su rol específico dentro del marco de los mecanismos de la ONU dedicados a los pueblos indígenas (PI). Efectivamente, cerca de dos tercios de las intervenciones tomaron la forma de recomendaciones dirigidas a las agencias internacionales, y en pocos casos, a los gobiernos. Mientras que las mujeres indígenas, el tema principal de este periodo de sesiones, asumieron este papel con excelencia y su Cónclave formuló rápidamente recomendaciones realistas y concretas.

Hoy día, la pregunta ya no es de saber si el FP duplica o no el Grupo de Trabajo sobre los Pueblos Indígenas, sino más bien de saber cómo asegurar la implementación y el seguimiento de estas recomendaciones. ¿Cómo verificar que la OMS, OMPI, UNESCO, PNUD etc. van a crear o realizar programas conformes a las necesidades de los PI tal como ellos mismos las presentan? De esta puesta en práctica depende la credibilidad del conjunto de la ONU y de los estados frente a los PI que siguen sufriendo numerosas discriminaciones, algunos de ellos inclusive están luchando básicamente por la supervivencia.

Con respecto al Cónclave Indígena, es de lamentar el hecho que, dado el precio prohibitivo pedido por la sede de la ONU en Nueva York para tener reuniones después de la 6 de la tarde, el Cónclave tuvo que reunirse de 9 a 10 de la mañana. Esto resultó en una participación limitada, y en consecuencia se mal gastaron los fondos proporcionados a las ONG por distintos donantes para la interpretación simultánea. Es imperativo buscar un lugar alternativo.

También tenemos que transmitirles dos malas noticias. La Sra. Njuma Ekundanayo, miembro del FP nombrada por los Estados africanos, nos ha dejado definitivamente para otro mundo donde, esperamos con fervor, ella sea acogida con todo el honor que merece su devoción, su fuerza de luchadora y su aura. Njuma, te deseamos un reposo bien merecido. Por otro lado, le deseamos la bienvenida a la Sra. Liliana Muzangi que ha sido nombrada para remplazar a Njuma.

La otra noticia es el cambio de cargo de John Scott que se va del Secretariado del FP, a Montreal para trabajar en el Secretariado del Convenio sobre Diversidad Biológica. Es una gran pérdida para el FP y para doCip, ya que habíamos establecido una verdadera alianza con él, caracterizada por el respeto mutuo, con mucho humor y amabilidad.

Este número está principalmente dedicado al tercer periodo de sesiones del FP del cual se ha resumido minuciosamente todas las intervenciones. Luego, en la última sección un artículo expone las dos bases legales y los cinco programas de la Unión Europea (UE) dedicados a los PI. La mayor parte de los proyectos de la UE destinados a los indígenas no son todavía, por lo general, dirigidos por los mismos PI y éstos no se ven automáticamente involucrados en su concepción e implementación. La autora concluye que las resoluciones del Consejo aún no están aplicadas pero el hecho que existen, así como los programas, demuestra que la UE está bien encaminada.

* * *

2. FORO PERMANENTE PARA LAS CUESTIONES INDÍGENAS

Tercer periodo de sesiones, Nueva York, 10 – 21 de Mayo 2004

Dedicado a las “Mujeres indígenas”, este periodo de sesiones ha consagrado la mayor parte de su tiempo a Derechos humanos, Cultura y Educación, tal como había sido acordado en 2003. Uno de los proyectos de decisiones sometidos por el Foro Permanente al ECOSOC y adoptados por éste en su periodo sustantivo de sesiones de 2004, recomienda que la Asamblea General declare un segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo para después de la conclusión del actual Decenio¹.

Informe sobre el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas (FP)²

Elección de la mesa

El Sr. **Ole Henrik Magga** de Noruega es elegido Presidente para esta tercera sesión del FP. Los cuatro Vicepresidentes elegidos son: Sra. **Njuma Ekundanayo** de la República Democrática de Congo, Sr. **Antonio Jacanamijoy** de Colombia, Sr. **Parshuram Tamang** de Nepal, Sra. **Mililani Trask** de Hawái. Sr. **Wilton Littlechild** de Canadá es elegido Relator.

Sesión inaugural

Barbara Jones Snyder, del pueblo **Washoe y Painte de Nevada**, canta una canción en honor al creador y a los fundadores del FP.

Sidney Hill, Jefe del pueblo Tadodaho y líder espiritual de los **Haudenosaunee**, da la bienvenida tradicional, y recuerda los deberes de todos los seres humanos respecto del bienestar en armonía del mundo.

Ole Magga alaba el coraje y la fortaleza de las mujeres indígenas en un contexto de riesgos, y espera que este periodo de sesiones del FP tenga un impacto real en la calidad de sus vidas. El Foro también debe actuar sobre la base de los resultados de otros eventos indígenas importantes

Kofi Annan, Secretario General de las Naciones Unidas, manifiesta que todos los órganos de la ONU deberían crear con los pueblos indígenas (PI) alianzas que se ajusten a sus culturas, y ayudar al FP en la implementación de su mandato. Debe promoverse el rol vital de las mujeres indígenas, sus derechos y su participación en el proceso de adopción de decisiones. Debe continuar el apoyo a los niños y jóvenes indígenas, líderes del mañana.

Marjatta Rasi, Presidente del Consejo Económico y Social (ECOSOC), destaca el rol creciente del FP dado que el sistema de la ONU y el Banco Mundial (BM) demuestran cada vez más interés y presentan informes cada vez más concretos. El trabajo eficaz de los miembros del FP, el aporte de su Secretaría y el rol del Grupo Interinstitucional de Apoyo (GIIA) en la implementación de las recomendaciones, contribuyen ampliamente al trabajo de la ONU.

José Antonio Ocampo, Subsecretario General para los Asuntos Económicos y Sociales, enfatiza la importancia del desarrollo sostenible humano participativo para la promoción de la paz. El trabajo del sistema de la ONU respecto de las cuestiones indígenas debe poder medirse en forma creciente en el terreno. El FP podría dedicar un día de cada sesión a una región geográfica a fin de fortalecer el control y la implementación de sus recomendaciones.

Cuatro mujeres indígenas invocan a los ancestros para que contribuyan en la elaboración de una recomendación general sobre los derechos de las mujeres indígenas.

La **FEDERACIÓN RUSA** lamenta que los representantes rusos, entre ellos su miembro gubernamental en el FP, hayan sufrido demoras en el otorgamiento de las visas para ingresar a los Estados Unidos.

Tema sustantivo: “las mujeres indígenas”

Njuma Ekundanayo, miembro gubernamental para África y Vicepresidente del Foro, valora a las mujeres indígenas, que transmiten amplios conocimientos esenciales de generación en generación. La modernidad ha quebrado el equilibrio entre las mujeres, los hombres, los niños y el medio ambiente, y ha empeorado la posición de la mujer en las sociedades tradicionales (también **NWAC/AFN** en lo referente a la colonización). Las relaciones de género están arraigadas en los diversos sistemas culturales de las sociedades indígenas, los cuales

¹ Los proyectos de decisiones del FP adoptados por ECOSOC se publicarán en un próximo Informativo, cuando estarán disponibles.

² Este informe se basa en las declaraciones orales y escritas, así como en comunicados de prensa de la ONU. El informe oficial de este periodo de sesiones (E/2004/43) está disponible en doCip y en:

www.un.org/esa/socdev/unpfii

no obstaculizan el desarrollo (también **IPAAC**). Las mujeres indígenas deben continuar empleando sus habilidades y valores tradicionales para actuar como mediadoras y negociadoras en situaciones de conflicto (también **Stella Tamang**). Las investigaciones sobre los PI deben traducirse a sus lenguas. Sólo cuando las mujeres indígenas sean autónomas y participen plenamente de las decisiones sobre cuestiones que las afectan y en el manejo de las mismas, el Foro podrá ofrecer una crítica válida de las prácticas tradicionales.

Kyung-wha Kang, Presidente de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, recibe con beneplácito este tema especial y espera que otros órganos de la ONU sigan el ejemplo del FP. Algunas secciones de los documentos resultantes de Beijing y "Beijing+5" incluyen a las mujeres indígenas, pero la Comisión ha hecho muy poco para que se implementen dichos párrafos.

Stella Tamang, Presidenta del Foro de Mujeres Indígenas de Asia del Sur, recuerda que el FP es un símbolo de la lucha y la fuerza de los PI. Las mujeres y los hombres indígenas siempre se han complementado mutuamente (también **PCG**), aun cuando se discrimina mucho a las mujeres indígenas en nombre de la tradición. Las políticas de privatización de recursos y servicios hacen que las mujeres indígenas deban enfrentarse con nuevos y graves problemas, incluyendo los intentos por parte de empresas públicas y privadas de cosechar sus genes, y su venta para explotación sexual (también **AITPN/HWHRF/LMPF/ZOIPU**), lo cual contribuye a la rápida diseminación del VIH/SIDA en las comunidades indígenas. La participación de las mujeres es crucial para cualquier progreso exitoso en pos del desarrollo, la paz y la justicia social (también **IPACC**). Los derechos de las mujeres indígenas no pueden separarse de los derechos de los PI (también **Marcos Matías Alonso, ECMI, PCG**), pero tienen la responsabilidad adicional de asegurar el equilibrio y la sensibilidad hacia las cuestiones de género entre sus pueblos. La Convención para la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) no aborda las cuestiones relativas a las mujeres indígenas en forma apropiada (también **BIPF/BLF/JPNI/PCJSS/Taungya/Trinamul**).

Noeli Pocaterra, Segunda Vicepresidenta de la Asamblea Nacional de Venezuela, relata su experiencia de vida como **wayuu**. Las mujeres indígenas, quienes se han vuelto más organizadas a nivel internacional, deben unirse para crear una alternativa indígena al libre mercado. El mundo desarrollado está en decadencia ya que le ha denegado a la naturaleza su espiritualidad, al considerarla una mercancía, y prioriza las necesidades de energía de la industria de la guerra. Venezuela está luchando para reconocer la dignidad de los PI. Las redes nacionales de mujeres indígenas han promovido la posición y los derechos políticos de las mujeres. Los PI deberían fomentar la participación activa de sus mujeres, los derechos de sus niños y la espiritualidad de sus ancianos, así como el respeto por los grupos étnicos.

Ole Magga, Presidente del FP, presenta a la discriminación, profundamente experimentada por las mujeres y niñas indígenas, como la antítesis de la potencialidad humana. Los hombres y niños indígenas tienen un rol específico que desempeñar, junto con las organizaciones de mujeres indígenas (también **ECMI**), para lograr la igualdad de sexos y tratar el tema de la violencia contra las mujeres y las niñas y niños. La conceptualización de la igualdad de sexos como basada en roles, e involucrando solamente a las mujeres, es limitativa. Un enfoque más productivo debería redefinir las tareas y roles apartándose de la dicotomía de géneros. Los líderes políticos y empresariales predominantemente hombres deberían abordar los temas que representan una limitación para las mujeres. La eliminación de programas y políticas específicos dedicados a las mujeres, como a cualquier otro grupo vulnerable, debería ser resistida. Todos los programas de desarrollo deben incluir componentes dedicados exclusivamente a mujeres y otros, a hombres y mujeres.

Mililani Trask muestra preocupación por el hecho de que las mujeres indígenas no han sido incluidas apropiadamente en la Declaración y el proceso de Beijing (también **Qin Xiaomei, GUATEMALA, NWAC/AFN**). Están preparando un documento para presentar en la conferencia de "Beijing+10". La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer debería contar con un consejo asesor de mujeres indígenas. El empleo, el cuidado de la salud y la adopción de decisiones deben considerarse en la preparación para "Beijing+10", declara **Qin Xiaomei**.

Fortunato Turpo recomienda que los Estados cumplan con la obligación de incluir los temas relativos a las mujeres indígenas en sus informes periódicos al Comité de la CEDAW, el cual ha incluido este tema en su programa (también **GUATEMALA**).

Otilia Lux de Cotí insta a los estados a ratificar e implementar la CEDAW, la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), la Convención para eliminar la violencia contra las mujeres, la Convención sobre los derechos de todos los trabajadores, y el Convenio 169 de la OIT. La comunidad internacional debe defender los derechos de los PI y contribuir a mejorar sus vidas.

Marcos Matías Alonso destaca la triple opresión de las mujeres indígenas. La prioridad es diseñar políticas tendientes a implementar el derecho al desarrollo desde la perspectiva de las mujeres indígenas (también **Ida Nicolaisen, Njuma Ekundanayo**). El FP debería realizar un seguimiento de sus recomendaciones y de las consultas a los PI respecto de la implementación de las mismas (también **Stella Tamang**, muchas **organizaciones de PI y cónclaves regionales**).

Ida Nicolaisen manifiesta que se necesita más información y datos desglosados sobre las mujeres indígenas (también **GUATEMALA, UNICEF** respecto del trabajo de los niños), para identificar los temas más importantes para ellas (como por ejemplo las cuestiones culturales y de migración, también **DEPIEA**), para canalizar las cuestiones relativas a las mujeres indígenas a través de todo el sistema de la ONU e incorporarlas en el proceso

de elaboración de normas en todos los niveles (también **Njuma Ekundanayo**). Los estados deben desempeñarse como actores claves (también **Parshuram Tamang**).

Parshuram Tamang pregunta qué pueden ofrecer los organismos de la ONU, los Estados y las organizaciones indígenas al FP y a los PI para canalizar las cuestiones relativas a las mujeres indígenas en todos los niveles.

Kyung-wha Kang reitera que el FP tendrá amplias oportunidades para participar en la preparación a “Beijing+10” y también podría ser un consejo asesor de mujeres indígenas para la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

UNICEF exhorta al diálogo entre las culturas y a las formas democráticas de mejorar la situación de los PI, empezando por los niños, quienes se ven involucrados en las peores formas de explotación laboral y sexual comercial, debido a la discriminación. Para avanzar con los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) se necesitan esfuerzos especiales respecto de los niños más vulnerables. Las iniciativas sostenibles para los niños indígenas requieren especial énfasis en la capacitación de niñas y mujeres, y un enfoque intercultural que fortalece los derechos humanos.

Cuando las mujeres indígenas participan en las decisiones relacionadas con las cuestiones que las afectan, se convierten en poderosos agentes de cambio, y aumentan la solidaridad y las oportunidades de paz, declara el **Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola (IFAD)**, al referirse a su experiencia en mejorar la participación política de las mujeres indígenas y el control que ejercen sobre las tierras y el capital.

La **Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO)** promueve la participación de las mujeres indígenas en relación con el conocimiento tradicional y la biodiversidad, el acceso a los recursos naturales y el control de los mismos, servicios de apoyo agrícola y alimentos nutricionalmente adecuados, procesos de adopción de decisiones y elaboración de políticas y oportunidades de empleo.

En representación del **GIIA**, la **Organización Internacional del Trabajo (OIT)** solicita que el FP priorice las recomendaciones y las presente al ECOSOC como proyectos de decisiones. Se necesitan más debates transversales respecto de determinadas cuestiones como la reducción de la pobreza. El interés por las cuestiones indígenas está en pleno crecimiento en las organizaciones regionales intergubernamentales.

La **Junta de Síndicos del Fondo de Contribuciones Voluntarias de la ONU para Poblaciones Indígenas** informa que existe una gran cantidad de subvenciones para viajes asignada al FP. Se solicitan contribuciones sustanciales. El respaldo del Fondo a la participación crucial de los PI en los procesos internacionales relevantes para ellos se ha visto amenazado el año pasado, pero el Fondo ha sobrevivido y es un modelo imitado por otros órganos intergubernamentales, así como también resulta una muestra más de la capacidad de los PI para administrar los fondos que se les asigna.

El **Cónclave Internacional de Mujeres Indígenas** insta a: que el Comité de la CEDAW organice la adopción de Recomendaciones Generales sobre las Mujeres Indígenas; una conferencia general de la ONU sobre las mujeres indígenas para desarrollar un programa mundial, y que asesore a los organismos de la ONU sobre un enfoque respetuosamente eficaz y participativo sobre las cuestiones indígenas; informes periódicos sobre las mujeres indígenas al FP por parte de todos los organismos de la ONU correspondientes; reiteración de la recomendación 81 del informe 2003 del FP, la cual solicita que se lleve a cabo un estudio por parte del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas (GTPI) sobre el genocidio, etnocidio y prácticas de ecocidio contra los PI. El Relator Especial sobre la Situación de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales de los PI (RE) debería centrar su informe del 2005 en el impacto que causan los conflictos armados en las mujeres indígenas. Las mujeres indígenas deberían participar efectivamente en el trabajo de los órganos de la ONU relacionados con el medio ambiente, y se debería convocar a un taller sobre “Mujeres Indígenas, Conocimiento Tradicional y el CDB”. La Recomendación 37 del informe del FP de 2003 debería reiterarse, la cual solicita una reunión de entidades financieras internacionales para considerar sus políticas, procedimientos y relaciones respecto de los PI – en particular la privatización de las tierras, territorios y recursos naturales. El mandato del FP debería incluir a la Gobernanza, los Tratados y otros Acuerdos Internacionales (con el respaldo de **SCN, TOTSNTC**; también **NWAC/AFN** respecto de la Administración de Justicia).

El **Cónclave de Mujeres Indígenas de Latinoamérica y el Caribe** vuelve a plantear las recomendaciones enumeradas anteriormente y solicita (con el respaldo de **Antonio Jacanamijoy, Marcos Matías Alonso**) que: el Comité de la CEDAW preste especial atención a la seguridad personal de las mujeres indígenas y a la discriminación sexual de los PI, que el PNUMA implemente las recomendaciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) a fin de garantizar la participación plena y efectiva de las mujeres indígenas en sus actividades. Dados los problemas actuales con las visas (también **Cónclave Internacional de Mujeres Indígenas, Región de África**), el FP debería recomendar que su próximo período de sesiones tenga lugar en Ginebra.

La **Región de África** presenta la Declaración de Nairobi de la Segunda Conferencia de Mujeres Indígenas³, celebrada en abril de 2003. Sus recomendaciones conciernen, entre otras cosas: la importancia de las mujeres indígenas en relación con el conocimiento sobre la biodiversidad; la necesidad de proteger de la piratería el conocimiento de los ancianos indígenas y las artes indígenas, de concientizar sobre la propiedad intelectual y los

³ E/C.19/2004/CRP.9. Este documento se encuentra disponible en doCip.

derechos a compartir los beneficios, y de aumentar la participación de las mujeres en el proceso de adopción de decisiones; los efectos adversos para las mujeres indígenas de la usurpación y el uso insostenible de las tierras y recursos de los PI; el desalojo de las comunidades indígenas, en particular de los Parques Nacionales y las Áreas Protegidas; y los efectos adversos del turismo. Otras cuestiones son la falta de información sobre la CEDAW, otros Convenios y el proceso de Beijing, así como también la falta de conciencia sobre los derechos del niño; y las amenazas a la salud reproductiva de las mujeres, tales como las prácticas culturales negativas, el VIH/SIDA, y el no reconocimiento de los curanderos tradicionales por parte de las instituciones oficiales de la salud.

La posición de Australia no refleja la situación o las aspiraciones de todas las mujeres **aborígenes**. El **Cónclave del Pacífico** informa acerca de la situación de las mujeres indígenas **alifuru** en las Malucas, donde los militares de Indonesia y las fuerzas de Jihad están cometiendo atrocidades, incluyendo el genocidio y la limpieza étnica, violaciones, deportaciones, el rapto de niños, a la vez que impiden el control internacional de este genocidio. El Consejo de Seguridad debería llevar a fuerzas de paz a las Malucas, exigir el retiro inmediato y total de los militares de Indonesia y de las fuerzas de Jihad, y solicitar que la Comisión de Derechos Humanos (CDH) envíe un equipo internacional de investigación. Los estados miembros deberían ejercer su influencia para poner un freno a este genocidio.

ECMI presentan la Declaración y las Recomendaciones del IV Encuentro Continental de Mujeres Indígenas de las Américas, que tuvo lugar en abril de 2004 en Perú⁴. La prioridad es defender las tierras, el medio ambiente y la vida indígenas basándose en los derechos humanos.

AIWN destacan algunos resultados de la Conferencia de las Mujeres Indígenas Asiáticas celebrada en el 2004 en Filipinas⁵ (con el apoyo de **BIPF/BLF/JPNI/PCJSS/Taungya/Trinamul**). La guerra contra el terrorismo está restringiendo los derechos y libertades democráticos de las mujeres y comunidades indígenas. La justicia y la reparación son cruciales para las mujeres indígenas víctimas de violencia física y de carácter sexual y del tráfico ilegal de sexo. Debe requerirse el consentimiento previo, expresado con libertad y pleno conocimiento para abordar las agresiones del desarrollo. Debería crearse una Comisión Internacional de los PI para la Resolución y Mediación de Conflictos. Las mujeres indígenas se comprometen a renovar y revitalizar sus culturas, derecho consuetudinario, valores y prácticas sociales.

La **Conferencia sobre las Mujeres Indígenas y el Género**, celebrada en Dinamarca en abril de 2004, destaca el potencial de supervivencia y creatividad de las mujeres indígenas, y recomienda especialmente al PNUD que prepare un estudio sobre el impacto de los proyectos de desarrollo sobre las mujeres indígenas; y a la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y UNICEF que coordinen con las organizaciones de mujeres indígenas una conferencia sobre la mortalidad maternal e infantil.

Las mujeres indígenas trabajadoras de las áreas rurales deben tener prioridad en el acceso al empleo, la educación y servicios de salud apropiados (**ORMIP/CONACANP**, también **IPACC** en lo relativo a su participación en estructuras nacionales que promuevan la igualdad entre los géneros). **CEPNA** instan a mantener presente el espíritu de la madre tierra en las sesiones del FP, en las que las mujeres indígenas deberían participar más. Los estudiantes indígenas necesitan la educación proporcionada por el estado y que se respeten sus valores ancestrales. Una investigación realizada por **IIA-SNC** muestra que la esclavitud de los PI en el mundo está en aumento. La protección de los PI requiere de una nueva ley.

MAWEED recomiendan a las oficinas del Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Mujer (UNIFEM) en los países, que brinden su apoyo a las mujeres indígenas con políticas y programas participativos; que la CEDAW sea implementada a nivel nacional y traducida a todas las lenguas locales; que todos los órganos de la ONU establezcan bases de datos locales precisas para los PI, y que se respalde la capacitación y la educación cívica de las mujeres indígenas; el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y el PNUD deberían tener más proyectos concernientes a las mujeres indígenas.

Los Informes sobre Desarrollo Humano muestran un empeoramiento de la situación en África, debido a la exclusión en todos los niveles de, principalmente, las mujeres indígenas en lo que respecta al goce de sus derechos fundamentales y a la participación política (**IPACC/Tamaynut, MAWEED**). El sistema de la ONU debería: acrecentar la participación de las mujeres indígenas en la formulación y el desarrollo de políticas; apoyar a las mujeres indígenas en la promoción de sus derechos dentro de sus países y comunidades; financiar una Conferencia de Mujeres Indígenas de África, para permitirles intercambiar experiencias y que sus voces sean escuchadas en el FP; y permitir a las mujeres indígenas compartir su cultura y sus perspectivas sobre el VIH/SIDA (**IPACC**).

NWAC/AFN instan a Canadá y a la comunidad internacional a que presten atención a la cuestión devastadora de la violencia contra las mujeres indígenas, y a que busquen las causas de su situación económica y social y la mejoren (también **MAWEED**). Los efectos de la colonización y el neocolonialismo en las mujeres indígenas deben ser analizados, tal como lo requiere la Declaración de Beijing de las Mujeres Indígenas. El FP debería respaldar la preparación de una revisión amplia de las medidas tomadas para mejorar las vidas de las mujeres indígenas, y asegurar su participación en el proceso de "Beijing +10".

⁴ Este documento está disponible en doCip o en: <http://enlace.nativeweb.org/index.htm>

⁵ E/CN.19/2004/CRP.1, disponible en doCip o en: www.un.org/esa/socdev/unpfii

CSI recomiendan que UNIFEM discuta con las mujeres indígenas estrategias de colaboración para protegerlas de la violación y de otras formas de violencia; que el Comité de la CEDAW establezca un grupo de trabajo con las mujeres indígenas sobre las prácticas discriminatorias; que el RE sobre la Violencia contra las Mujeres presente un informe a la brevedad en cumplimiento de lo dispuesto por la recomendación 77 de la segunda sesión del FP. Debería prestársele especial atención a la violación o a otras formas de violencia contra las mujeres indígenas en situaciones de guerra y conflicto (también **AITPN/HWHRF/LMPF/ZOIPU**).

AITPN/HWHRF/LMPF/ZOIPU recomiendan que el FP priorice a las mujeres indígenas dentro del sistema de la ONU (también **CANADÁ**) haciendo que se prepare un documento informativo y un resumen de los debates en su informe a ECOSOC; y recomiendan al RE sobre la Violencia Contra las Mujeres y al RE sobre los PI que presten especial atención a las mujeres indígenas.

TOTSNTC declara que debido a la falta de implementación de su tratado con los Estados Unidos, la **nación sioux lakota** se enfrenta con una gran contaminación, que también afecta a los pueblos no indígenas, dado que su territorio es una región de cultivo intensivo. Pero a los PI de los Estados Unidos se les niega el acceso a los programas de la ONU. El Estudio de los Tratados y el Informe del Seminario de Expertos de la ONU sobre los Tratados, Convenios y otros Acuerdos Constructivos⁶ deberían difundirse dentro de la ONU y sus recomendaciones deberían ser implementadas de manera coherente con el Preámbulo de la Carta de las Naciones Unidas.

Como sus guardianas, las mujeres son las que están más al tanto de las violaciones del tratado de la **nación cri**. Los Estados miembros deben respetar y honrar los tratados celebrados con los PI de acuerdo con el espíritu original (**SCN**).

La tradición del pueblo **tatar** concede una igualdad de condición a los hombres y mujeres (**MCTP**). Pero la participación plena de las mujeres se ve obstaculizada por un alto nivel de desempleo, segregación social y pobreza. Su futura situación dependerá de la eficiencia de los programas de empleo estatales.

Unos 100.000 **anuak** en Etiopía y Sudán están siendo violenta y severamente oprimidos, las fuerzas de defensa y la milicia local están llevando a cabo un genocidio de mujeres, niños y hombres (**ASO**).

KKF hacen referencia a la desigualdad en el empleo y la educación, la falta de participación y de un cuidado de la salud adecuado con el que deben enfrentarse las mujeres del pueblo **khmer krom** en el Sur de Vietnam, y recomiendan al gobierno vietnamita que establezca un sistema de cuidado de la salud accesible para las mujeres y niños del pueblo khmer krom, así como organizaciones de mujeres; y que la OMS pueda realizar estudios sobre el tráfico de mujeres y la esterilización coercitiva.

El conflicto actual en Nepal afecta en particular a las mujeres, niñas y niños indígenas, quienes son forzados a participar de la guerra. Todas las partes afectadas deberían trabajar para restaurar la paz y debería lograrse que la Constitución fuera más equilibrada (**SAN/NIWFN**).

PCG se refieren a la falta de reconocimiento por parte de Bangladesh de la existencia de los PI, y de las mujeres indígenas en el aumento planificado de la participación de las mujeres en la representación política.

BIPF/BLF/JPNI/PCJSS/Taungya/Trinamul dicen que las mujeres indígenas en Bangladesh son marginalizadas en una sociedad patriarcal (también **ZWU** en lo relativo a las mujeres **naga zeliangrong** en India), y están luchando contra la opresión, la militarización y las violaciones a su integridad (también **PCG**). **ZWU** solicitan el reconocimiento y la codificación de los aspectos positivos del derecho consuetudinario, y la modificación de aquellos que resultan discriminatorios contra las mujeres (también **BIPF/JPNI/PCJSS/PCG/Trinamul/Taungya** para Bangladesh).

La Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos (OACDH) debería asistir a Surinam en la elaboración de un proyecto para dar un marco legislativo a los derechos indígenas y el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CEDR) debería ser consecuente con sus recomendaciones relativas a las graves violaciones y al no reconocimiento de las tierras indígenas y de sus derechos a los recursos (**AIVLS**).

AUSTRALIA reclama que la educación y la determinación personal son cruciales para el progreso de las mujeres indígenas hacia la libertad, ha incrementado su acceso a puestos de trabajo y posiciones altamente calificadas. Sin embargo, muchas mujeres indígenas siguen viviendo en la pobreza, sujetas a la violencia. No puede haber violaciones a los derechos humanos en nombre de las prácticas tradicionales, el Grupo de Trabajo sobre el Proyecto de Declaración (GTCD) debería abordar esta cuestión. **CANADÁ** recomienda al FP que considere a las mujeres indígenas como líderes y agentes de cambio, así como su rol en relación con la conectividad y la brecha digital.

CHILE destaca como barreras a la promoción plena de los derechos de los PI: la rigidez de las políticas universales; la falta de información culturalmente sensible respecto de las cuestiones de género dentro de los grupos indígenas; y la falta de un monitoreo de las prácticas y políticas institucionales basado en la equidad. La Comisión Nacional para el Desarrollo de los PI de **MÉXICO** trabaja en cinco áreas relacionadas con las mujeres indígenas: salud, crecimiento económico y acceso a los recursos, educación y capacitación, participación en la adopción de decisiones y en la promoción de los derechos, e identidad y cultura. Se organizaron talleres de trabajo con las mujeres indígenas y los informes que resultaron de ellos fueron presentados ante el FP.

⁶ Ver Informativo 57.

INDONESIA se opone a la declaración realizada por el Cónclave del Pacífico. El FP no debe ser utilizado nuevamente en pos de los intereses políticos de ningún participante, para no socavar su credibilidad.

DINAMARCA y la Administración Autónoma de **GROENLANDIA** hacen referencia a la situación de Groenlandia con respecto a la igualdad entre los géneros y a priorizar la participación de las mujeres indígenas en la elaboración de políticas. Se ha establecido un enfoque sobre los PI basado en los derechos, incluyendo al derecho a la libre determinación.

Ámbitos del mandato

Desarrollo económico y social

El término “desarrollo” no tiene una definición universal. Puede interpretarse como metas puramente económicas, o bien como un proceso que amplía las opciones de los pueblos. La definición del PNUD y de la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo es más congruente con la manera de pensar de los PI. Sin embargo, el concepto de pobreza del BM no incluye a los PI, dado que su acceso a las tierras, territorios y agua los deja fuera de la categoría de “pobres”. Para los PI, la pobreza es la negación de sus derechos humanos, de su derecho a tierras y territorios y del control de sus recursos (también **Cónclaves de Asia y América Latina, ICN, AS-NAC, CS, ICC**). El Presidente **Ole Magga** también informa acerca de los importantes resultados del Foro Mundial de los Pueblos Indígenas y la Sociedad de Información (FMPI) y le solicita a los miembros del FP que revisen las recomendaciones que puedan contar con respaldo en la declaración indígena y el programa de acción⁷ (también **AIWO/IIN**). El hecho de que se le de prioridad a las cuestiones indígenas a nivel país en el programa 2003/2004 del Grupo de Desarrollo de la ONU es un avance.

Las recomendaciones del FP para el 2002 y 2003, en especial aquellas relativas al desarrollo económico y social, adoptadas por el ECOSOC constituyen un mandato para los organismos especializados y los órganos de la ONU. Se recomendó a la ONU, BM, Bancos de Desarrollo Interamericano, Asiático y Africano, y al Fondo Monetario Internacional (FMI) reformular su definición de desarrollo con la participación plena de los PI. Asimismo, **Antonio Jacanamijoy** recuerda que se había aconsejado a través del ECOSOC, que todos los estados y órganos de la ONU tomaran en cuenta la Declaración de Kimberley.

UNIFEM destaca la discriminación y la violencia específicas que sufren las mujeres indígenas debido a su triple condición de mujer, indígena y pobre, que se ha acrecentado con la globalización (también BID). El derecho al desarrollo es una prioridad para la mujer indígena, sus necesidades deberían incluirse en los reclamos colectivos de los PI.

El trabajo del **PNUD** durante el año pasado ha marcado un cambio, de la elaboración de políticas hacia el desarrollo de programas y la promoción de la acción en el terreno. El **PNUD** ha iniciado la Iniciativa Regional de Fortalecimiento del Diálogo Político sobre los Derechos y el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, de Tierras Altas y Tribales (RIPP) y el Programa de Fortalecimiento de los Derechos Humanos (HURIST), implementados conjuntamente con la OACDH. El PNUD también incluye a los PI en sus actividades más amplias referentes a los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), y admite que su compromiso es desigual en algunos países.

El **Departamento de Información Pública de la ONU (UNDPI)** define su nueva sección “Divulgación para la Educación” para niños y jóvenes y también “Bombeando por la Paz”, referente a los PI y a las aguas contaminadas. El programa “Ciberbús escolar” del UNDPi les permite a los niños de todo el mundo aprender acerca de este último proyecto y ayudar a construir instalaciones para el tratamiento del agua para esas comunidades.

El **ECOSOC** felicita al BM por haber adoptado la recomendación 34 del FP de 2003 a través de la creación de un Fondo de Donaciones para los PI, impulsando al BM a asegurarse de que las ONG con menos experiencia puedan tener acceso al fondo, y a implementar medidas contra la corrupción. El ECOSOC aún espera la respuesta de Hábitat en lo referente a la recomendación 38 del FP de 2003.

La **OIT** admite que los PI se ven severamente más afectados por el aumento de la pobreza, las enfermedades y la discriminación. La Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la Globalización confirma esta tendencia. La OIT ha brindado su apoyo al desarrollo de Documentos de Estrategias para la Reducción de la Pobreza y confirma que los modelos de desarrollo alternativos, basados en las necesidades de los PI, tal como ellos las expresan, y consultando con estos últimos su implementación, “son más eficaces y sostenibles”. En lo referente al Convenio 169, dos temas relacionados entre sí aparecen en forma reiterada: 1) el deber de los estados de consultar con los PI cuando se toman en consideración medidas legislativas o administrativas que los afectan; 2) y el mismo deber de consulta con anterioridad a la explotación de los recursos naturales de las tierras que los PI ocupan o de las que hacen uso. La OIT junto con el GIIA proponen el extenso tema de “Los PI y la pobreza” para períodos de sesiones futuros.

El **Banco Interamericano de Desarrollo (BID)** asumió el compromiso de promover nuevos enfoques de desarrollo practicados por las mujeres indígenas, “que son más equilibrados, sostenibles e inclusivos”. El nuevo Marco Estratégico del BID para el Desarrollo Indígena y las Políticas Operativas sobre los PI, será presentado para su adopción en febrero de 2005, luego de extensas consultas. El BID invita a aquellos interesados a visitar

⁷ Ver en el *Informativo 57* la Declaración de Ginebra y el Plan de Acción de Ginebra.

su página Internet (www.iadb.org) y a enviar sugerencias. El Banco ha concluido la primera fase de la base de datos comparativa sobre la legislación indígena para todos los países de América Latina.

La delegación de diez miembros del **Banco Mundial** y la organización de cinco eventos paralelos durante este periodo de sesiones del FP son una “muestra de su compromiso” para con el FP. El BM declara que debe “asegurarse de que el proceso de desarrollo fomenta el respeto absoluto de la dignidad, los derechos y la singularidad de los [PI]”, y que ha aprendido “de los PI [...] que el desarrollo económico sin un fuerte desarrollo social no puede tener éxito”. El BM específicamente ha asignado fondos para proyectos de los PI y ha incrementado su participación en las reuniones internacionales de alto nivel de los PI.

El **Cónclave de Hawái**, que incluye **IC, KLH, KCHS, NKIKLH** y **WHCC**, recomienda que el FP inste a los estados miembros y a las organizaciones de la ONU a: 1) colaborar con los PI para que desarrollen oportunidades económicas culturalmente apropiadas; 2) apoyar el desarrollo económico indígena basado en la comunidad (también **AMICOP**); 3) investigar las tasas elevadas de encarcelamiento de los **kanaka maoli** y otros PI y crear programas de rehabilitación culturalmente apropiados; 4) dar inicio a un estudio sobre los efectos del turismo en las comunidades de los PI; y 5) investigar y abordar en forma apropiada las necesidades de vivienda de los PI.

El **Cónclave del Pacífico**, a saber **NKIKLH, IC, KLH, KCHS, WHCC, DAP, BCWPICD, SPP, PCRC, TRNT, BAA, NT, FAIRA, ATSIC, NACLC, NACCHO, IPA, CMI** y **RNP**, insta al FP y a la ONU a adoptar el Proyecto de Declaración sobre los Derechos de los PI (PD) y a implementar un segundo Decenio (también **RAIPON, IYC, AMICOP, Delegados Internacionales de la Juventud, Cónclave de Asia**). Recomiendan al FP que solicite a la Oficina del Pacífico del PNUD que se encargue de la capacitación de las pequeñas empresas y de la asistencia tecnológica de los PI, y que le solicite al BM que capacite a los PI del Pacífico acerca de cómo tener acceso al Programa de Pequeñas Subvenciones y Fondo de Donaciones del BM (también **IYC** a nivel mundial).

BGC, CAIPCD e **IPTT** declaran que la globalización tiene un impacto negativo en el pueblo **bethechilkono** de Santa Lucía, lo cual afecta el desarrollo económico y social de esta isla estado. **BGC** le solicita su apoyo a la ONU a fin de asegurar la inclusión social y la igualdad de oportunidades de los PI en el desarrollo de Santa Lucía.

El **Cónclave de Asia** recomienda que los organismos de la ONU y las instituciones de Bretton Woods involucren más activamente a los PI y a sus organizaciones como socios de igualdad de desarrollo en todas las etapas, que les provean una asistencia significativa a los PI desplazados en Asia, y solicitan al FP, a la OACDH, al GTPI, y RE sobre los PI que le den la mayor prioridad a la elaboración del principio del consentimiento previo expresado con libertad y pleno conocimiento en colaboración con los PI (también **PCJSS, JPNI, Trinamul, Taungya, BIPF, BLF, LL, JPIC**).

ICS entregan el informe sobre el estudio referente a la conectividad de los PI, una de las conclusiones indica que qué modo se ven amenazados los PI por la sociedad de la información, principalmente en lo que respecta al uso y la protección del conocimiento tradicional.

RAIPON lamentan los asuntos de visas que les impidieron a los PI asistir o llegar a tiempo. Los PI de Rusia están atravesando una situación difícil debido a la explotación de los recursos en sus territorios sin indemnización. **RAIPON** recomiendan la creación de un comité gubernamental sobre el uso de las tierras de los PI.

FAIRA solicitan nuevamente la revisión de los artículos 23, 29 y 30 del PD. La abolición por parte del gobierno de **ATSIC**, una voz y autoridad nacional de los PI en Australia, debería ser condenada, ya que sin **ATSIC**, no pueden superarse las llamativas disparidades en las condiciones socio-económicas y sanitarias que existen entre la población indígena y la no indígena. **FAIRA** recomiendan: el apoyo continuo por parte del FP del mandato de la Sra. Daes, y la aprobación de las Directrices de Akwé:Kon aprobadas por el CDB.

PCJSS/JPNI/Trinamul/Taungya/BIPF/BLF/LL declaran que los PI de Bangladesh no pueden esperar un desarrollo social y económico hasta tanto no sean reconocidos como seres humanos y PI y sus derechos humanos no se respeten.

Para **ICN** y **AS-NAC** “los Estados tienen una necesidad de asegurar que las actividades generadoras de ingresos para las mujeres indígenas les proporcionen un ingreso sostenido y adecuado”. Positivamente, en su último informe, **IFAD** incluyó nuevas políticas sobre los proyectos de las comunidades indígenas. **ICN, AS-NAC, TF** y el **Cónclave de América Latina** lamentan que aún no haya ningún representante de la Organización Mundial del Comercio (OMC) presente (recomendación 7 del FP de 2003).

IYC recomiendan que el PNUD provea fondos para la documentación de los sistemas económicos de la juventud indígena, así como para la evaluación de la condición actual de la base de recursos naturales en tierras indígenas (con la asistencia de la OMC); y que se celebre un Foro de Comercio de la Juventud Indígena.

CS/ICC recuerdan los puntos importantes de los “Principios y Elementos para una Política Artica Amplia” (1994), e instan a la implementación de recomendaciones pasadas del FP (también **Cónclave de América Latina**), para que no se convierta en un “centro de reclamos”. El FP debería recomendarle al ECOSOC que realice una evaluación y un proceso de seguimiento de la aplicación de las recomendaciones del FP en lo referente al desarrollo (también **AMICOP**).

AMICOP declaran que para un desarrollo justo, los **terena, guarani, krenak y kaingang** necesitan: acelerar el proceso de demarcación de las tierras indígenas mediante la emisión inmediata de títulos de propiedad legales; y asegurarse de que las mujeres indígenas sean representadas equitativamente en el mercado laboral y en los programas educacionales.

El **Cónclave de América Latina** recomienda que el FP inste al ECOSOC a que invite a la Comisión Económica para América Latina y a otras comisiones regionales a presentar un informe sobre la situación económica y los impactos de las políticas de libre comercio.

TRP declaran que los programas de erradicación de la coca tuvieron un impacto en la salud y en el medio ambiente de miles (a través de la fumigación de campos) y que no proporcionaron ninguna solución a largo plazo. Los proyectos de "Desarrollo alternativo" también demostraron ser insostenibles sin un apoyo externo constante. La hoja de coca puede ser utilizada para producir medicina, té, harina y otros productos, e incluso puede aliviar la adicción a la cocaína. El uso original de las plantas debería ser promovido e integrado en "proyectos de desarrollo sostenibles".

RMIW recomiendan que las mujeres indígenas participen en la planificación y gestión de los proyectos implementados en las comunidades indígenas y que se les proporcionen medios para financiar el liderazgo de las mujeres indígenas en la política.

KKF recomiendan que: 1) se respete el derecho de los **khmer krom** a la tierra y al trabajo; 2) exista un seguimiento por parte de la comunidad internacional de la ayuda económica recibida del extranjero para asegurar una distribución equitativa; 3) se le permita a los khmer krom organizar sus propias actividades sociales.

MOSOP/OVIHO declaran que a pesar de la decisión 155/96 (2001) de la Comisión Africana de Derechos Humanos que responsabiliza al gobierno de Nigeria por las graves violaciones de los derechos económicos, sociales y culturales del pueblo **ogoni**, el régimen actual se rehúsa a entablar diálogo. Además, la asistencia de desarrollo para los ogoni se ve condicionada a su acuerdo de que Shell P.D.C reanude la exploración petrolera en su tierra. Es alarmante ver el rol que desempeña el BM en la promoción del Proyecto de Gasoductos de África Occidental que resultó catastrófico para el medio ambiente y la posible alianza del PNUD con Shell. Las actividades de la ONU necesitan ser monitoreadas más de cerca.

UBCIC/INET recomiendan que el FP asuma un rol en defensa de la preservación y protección de los derechos territoriales, de los derechos de propiedad económica, y del saber basado en los valores de los PI (también **ITALIA**).

AIWO/IIN informan que si las condiciones actuales no cambian en el Sub-Sahara africano, los ODM para esta región en lo referente a la pobreza no se alcanzarían hasta 2147 y 2165 respecto de la mortalidad infantil. Dado que el conflicto es una de las causas principales de pobreza, los organismos de la ONU que trabajan en la resolución de conflictos así como la Comisión Africana sobre los Derechos Humanos y de los Pueblos deberían estar presente en el próximo período de sesiones del FP para entender mejor cuál es la situación de los PI y cuáles son sus necesidades.

CITI recomiendan dentro del marco de la Consulta de la Sociedad Civil/FAO/ONG de la Ciudad de Guatemala que el FP recomiende al ECOSOC: 1) que la FAO organice una consulta regional para América entre los Puntos Focales Indígenas de la FAO (FAO-IFP) y los Puntos Focales que representan a los PI; 2) que el sistema interno de los Puntos Focales de la FAO para las Cuestiones Indígenas se refuerce y que se identifique a los puntos focales de los PI en cada región; 3) que la FAO auspicie una conferencia internacional sobre los PI, la seguridad y la soberanía alimentaria como un seguimiento de la red de Puntos Focales.

CAIPCD recomiendan que los órganos de la ONU contribuyan a la creación e implementación de sólidas políticas y programas de protección ambiental en las vulnerables islas de Dominica, San Vicente y las Granadinas, y Santa Lucía.

La Administración Autónoma de **GROENLANDIA** declara que los desafíos a los que debe enfrentarse Groenlandia consisten en su dependencia de Dinamarca y en la dependencia de su economía de la exportación de pescado. La buena gobernanza es esencial para el desarrollo económico.

La Asociación de Empleo y Habilidades Aborígenes de **CANADÁ** y la Estrategia Indígena Urbana están trabajando para mejorar las oportunidades de empleo y capacitación de los aborígenes y para reducir la disparidad socio-económica en las áreas urbanas. Se están realizando esfuerzos adicionales en consulta con los líderes aborígenes.

En **NUEVA ZELANDA** las mujeres **maorí** juegan un rol crucial en el desarrollo económico y social de sus familias y comunidades. Han contribuido en forma significativa al renacimiento de la lengua y la cultura maorí, y han ayudado a establecer y llevar a cabo programas de iniciativa maorí, enseñanza preescolar de la lengua, escuelas maorí y tutoría de jóvenes. A pesar de estos logros, las mujeres maorí aún no experimentaron los mismos resultados económicos, sociales y sanitarios que las mujeres no indígenas. Para abordar esta cuestión, Nueva Zelanda ha lanzado recientemente el "Plan de Acción para la Mujer de Nueva Zelanda".

MÉXICO ha establecido como una de sus prioridades las actividades de desarrollo orientadas a los PI, en consulta con ellos, debido a la pobreza que sufren estos últimos, principalmente las mujeres indígenas.

NIGERIA define sus esfuerzos para desarrollar en forma sostenible la región del Delta del Níger, que es **Ogoniland**, y declara que "ningún gobierno responsable se cruzará de brazos y observará a un grupo [...]"

desencadenar el pánico [...] e interferir en los esfuerzos del Gobierno por [...] mejorar las condiciones de vida de sus ciudadanos”.

Medio ambiente

Parshuram Tamang declara que los PI han desarrollado técnicas de gestión ambiental que pueden brindar soluciones a los actuales y complejos problemas ambientales. Los territorios de los PI coinciden con áreas ricas en biodiversidad, a las cuales está vinculado su conocimiento tradicional. La falta de compromiso a nivel nacional continúa siendo un problema grave.

El **Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente** (PNUMA) "ha reconocido los riesgos y desafíos ambientales que afectan a los PI, así como también su potencial único para contribuir con soluciones innovadoras tan necesarias para el mantenimiento ambiental". El PNUMA se compromete a integrar los lazos entre la pobreza y los servicios de ecosistemas, teniendo en cuenta que los pobres son conscientes de que dependen de los servicios del ecosistema y de que son capaces de identificar las acciones prioritarias para su conservación (ver la decisión 21/15 del Consejo de Gobierno del PNUMA y la publicación "Pobreza y Ecosistemas: Un marco conceptual"). El PNUMA ha producido, junto con la Organización de Medio Ambiente y Desarrollo de Mujeres (WEDO), una serie de publicaciones tituladas "Las Mujeres y el Medio Ambiente"⁸.

El **Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo** (PNUD) presenta un resumen del "Documento interinstitucional sobre el consentimiento previo expresado con libertad y pleno conocimiento". Una de las principales conclusiones del documento es que no existe una definición acordada internacionalmente del principio o de un mecanismo de implementación. En la práctica, existen unos pocos mecanismos para medir un consentimiento efectivo sin un mandato oficial legal o político.

En la Séptima Conferencia de las Partes (COP7) del **CDB** se resolvió continuar con la elaboración de un informe compuesto sobre la situación y las tendencias del conocimiento tradicional. El CDB establecerá un comité asesor que incluya a representantes indígenas y locales para que guíe la elaboración del informe compuesto y para que desarrolle un plan de acción. La COP7 respaldó "las Directrices de Akwé: Kon", para definir la conducción de evaluaciones del impacto cultural, ambiental y social de los proyectos de desarrollo en lugares sagrados y tierras poseídas por tradición, con total participación indígena, y continuar con la recomendación del FP de organizar un taller sobre lugares sagrados y ceremoniales. La COP7 recomendó al Grupo de Trabajo del Artículo 8 (j) (GTA 8(j)) que elabore un código ético internacional sobre bioprospección, basado en la recomendación del FP. En lo que respecta al desarrollo de los elementos de sistemas sui generis para la protección de conocimiento, innovaciones y prácticas tradicionales, la COP7 encargó al GTA 8(j), en colaboración con el FP que considere formas de protección no basadas en la propiedad intelectual y que determine el rol de las bases de datos y registros en la protección del conocimiento tradicional, entre otras recomendaciones.

La **División de Desarrollo Sostenible del ECOSOC** describe las innovaciones en el 12° periodo de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible (CDS), donde los PI destacaron la importancia de un enfoque basado en los derechos en relación con la distribución del agua y el peligro de la privatización de los servicios de agua, y la incorporación del conocimiento indígena para la protección del agua⁹.

Una declaración conjunta por parte de **CITI, CISA, BRDN, DYA, GSC, AFIWN, UCTP, CGTB, NCS, SBIMI, AILA** respecto del agua, los cambios climáticos, el calentamiento de la tierra y la Convención de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (POPs), recomienda que el FP: 1) recomiende a la CSD, al Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y a los Estados que proporcionen los mecanismos financieros para la participación de los PI en la próxima CDS en 2005; 2) el establecimiento de un Grupo de Trabajo sobre PI y Cambios Climáticos (también **CS/ICC**) y sobre los PI dentro de la Convención de Estocolmo. El Fondo Prototipo de Carbono del BM es un instrumento para "convertir la atmósfera en mercancía; lo que está en juego no es el "carbono" ni la contaminación, sino la vida de las personas y certificados de papel que dicen ser créditos de carbono".

CS/ICC fomentan un enfoque holístico de los problemas ambientales. El Consejo del Ártico publicará un estudio completo de determinación de impacto regional cuya conclusión es que los animales marinos del Polo Norte se extinguirán hacia mediados o fines de siglo como consecuencia de los cambios climáticos, animales que son esenciales para la subsistencia de los PI.

El **Cónclave de Asia** reitera su recomendación al FP respecto de la creación de una Fuerza de Trabajo sobre Medio Ambiente que colabore con los distintos organismos de la ONU, en particular con el CDB, en la elaboración de recomendaciones respecto de cuestiones relativas a los recursos y el conocimiento tradicional (también **CTT, Cónclave Internacional de Mujeres Indígenas, IWBN**). Esta Fuerza de Trabajo podría desempeñar un rol esencial en el Taller que el CDB planea llevar a cabo del 6 al 9 de diciembre de 2004 en Montreal, Canadá, para implementar las Directrices de Akwé: Kon. **CTT** recomiendan una estrecha

⁸ Para obtener mayores detalles sobre los programas y proyectos del PNUMA, favor contactarse con doCip.

⁹ Para tener acceso a los documentos presentados por los PI y a más información, por favor ver www.un.org/esa/sustdev.

colaboración entre el FP y el CDB respecto de cuestiones relacionadas con el acceso y la distribución de los beneficios.

El **Cónclave Internacional de Mujeres Indígenas** e **IWBN** recomiendan un taller conjunto sobre "Mujeres Indígenas, Conocimiento Tradicional y el CDB" en colaboración con IWBN.

Los participantes de la **Capacitación sobre Mujeres Indígenas, Biodiversidad y Foro Permanente** organizada previa al FP por **SAIWF**, manifiestan la necesidad de tener acceso al Consejo de Seguridad en casos de urgencia. Se alienta al CDB a que: considere el valor cultural de la biodiversidad y el paralelo entre la extinción de las especies y de los PI. Se insta a la UNESCO a designar Lugares de Patrimonio Mundial con el consentimiento de los PI. Las bases de datos del conocimiento de PI de los estados miembros de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y el BM constituyen un mal uso del conocimiento de los PI y una violación a su derecho de libre determinación. Ellos proponen al "Conocimiento Indígena" como tema principal para el FP de 2005.

LL/SBIMI/IAVE/IDF/SCIT/WLB/TIC/HIHR/TNA/KCHS/KLH/HHI se vieron alentados por los esfuerzos del PNUMA a incluir a la juventud indígena, en particular en los cuatro lugares asignados a jóvenes indígenas en el Consejo Asesor de la Conferencia Internacional de Jóvenes Tunza celebrada en Rusia en 2003, e instan a que se continúe con esta práctica durante el año 2005. Se recomienda al BM que implemente las recomendaciones del Análisis de Industrias Extractivas y que garantice el consentimiento previo, expresado con libertad y pleno conocimiento en la próxima Política de los PI.

ONZAE recomiendan al FP que exhorte a los estados a reconocer las tierras como parte de la vida de las naciones y de los pueblos, es una manifestación de su historia y conocimiento ancestral (también el **IV Encuentro Continental de Mujeres Indígenas de América, representantes pigmeos**).

INET/UBCIC recomiendan que el FP reconozca el valioso rol que desempeñan las mujeres indígenas en la protección del medio ambiente (también el **Cónclave de Asia, Cónclave Internacional de Mujeres Indígenas, IWBN**). Resulta claro que la práctica de actividades tradicionales está intrínsecamente relacionada con el derecho a la tierra de los PI (también **JPNI/BIPF/PCJSS/BLF/LL/Trinamul/Taungya**).

BGC, CAIPCD e **IPTT** están preocupados por la degradación general del medio ambiente como consecuencia del desarrollo, la producción agrícola y el desarrollo del turismo inadecuados en beneficio de los habitantes no indígenas. El pueblo **bethechilokono** que ha empleado históricamente estos recursos de manera sostenible se ve amenazado en la actualidad.

JPNI/BIPF/PCJSS/BLF/LL/Trinamul/Taungya recomiendan que todos los organismos de la ONU, estados y las instituciones de Bretton Woods garanticen la implementación del artículo 8 (j) del CDB. Los llamados "programas de forestación" deberían terminar, hasta tanto se establezca una evaluación apropiada. Se insta al PNUMA a incluir al Chittagong Hill Tracts (CHT) en su programa de Evaluación de Ecosistemas del Milenio.

MOSOP/OVIHO recomiendan la implementación de una moratoria sobre el desarrollo de la industria del petróleo en **Ogoniland** y el Delta del Níger, hasta que se resuelvan todas las cuestiones en materia de derechos humanos y medio ambiente. Se recomienda también al FP que estudie el impacto de la explotación petrolera en la conservación de la biodiversidad.

Mientras se encuentre pendiente un análisis internacional, el FP debería instar a Canadá a suspender cualquier otra implementación del Proyecto de Ley C-6 y a reiniciar los debates gobierno-con-gobierno con las Primeras Naciones de Canadá (**AIAI**).

HC declaran que los Estados Unidos y Canadá han violado los derechos de los PI al contaminar sus tierras con metales pesados y desechos radioactivos. Como una demostración de la buena fe de la ONU, se debería otorgar a los PI la condición de observadores permanentes para controlar a la ONU.

ICITP requieren del gobierno de India anular la orden de desalojo, de fecha mayo de 2002, de los "intrusos" de tierras forestales en pos de la protección del medio ambiente, la cual niega los derechos de los PI a controlar, administrar y poseer sus tierras tradicionales.

KKF describen el serio deterioro del medio ambiente del pueblo **khmer krom** mediante la contaminación del aire y el agua debido a las industrias y a la agroindustria, el cual se ve agravado por las represas y la desviación de los ríos. Es necesario adoptar medidas urgentes por parte del gobierno con el apoyo de la ONU, en particular la OMS.

El **Cónclave indígena de Brazil** y **AAGKTD** recomiendan al FP que exhorte al gobierno de Brasil para que mejore su enfoque respecto del control de la deforestación de las tierras de los PI; invierta en la capacitación de los guardabosques agrícolas indígenas; y solicite la traducción al portugués de todos los documentos relacionados con el FP (también **CONAMI**).

El Plan Puebla Panamá, los tratados de libre comercio, el Plan Colombia y otros han tenido graves consecuencias para los PI. El **Cónclave Indígena de América Latina** recomienda que el FP, a través de ECOSOC, impulse al BM y al BID a adoptar una política clara y transparente sobre los PI y el medio ambiente.

FNNS/TOL solicitan la creación de una comisión independiente compuesta por funcionarios de la ONU y PI de Chiapas para controlar el proceso de ratificación de la implementación del Acuerdo de San Andrés en su formato original.

Los representantes **pigmeos** de la República Democrática del Congo (RDC) declaran que el actual programa forestal del BM, implementado en forma unilateral sin consultar a los PI, es de hecho un medio para conceder millones de hectáreas de recursos a empresas privadas.

CMI recomiendan que el FP, a través de ECOSOC, procure obtener una garantía del Gobierno Federal Australiano de que no procederá con el establecimiento de un vertedero de desechos nucleares en el Lugar de Sueños sagrado de las mujeres **kupa piti kungka tjuta** en el estado de Australia del Sur.

La delegación de **GUATEMALA**, la cual incluye a las mujeres indígenas presentes en este periodo de sesiones, recomienda que se invite a los hombres y mujeres indígenas a la próxima reunión de los Ministros del Medio Ambiente, la cual se celebrará en 2005; y la revisión y las modificaciones del marco legal de la distribución de las tierras a fin de garantizar el acceso a las mujeres indígenas.

MYANMAR enumera las distintas medidas que ha adoptado el gobierno para proteger su rico medio ambiente en beneficio de los 135 PI que conforman la población de Myanmar.

Salud

Como declaración inaugural respecto de este tema, **Aiytegan Kouevi** ha honrado al extenso trabajo del Dr. Philippe Pietacho, quien falleció y quien era un ferviente defensor de los derechos de los **innu**.

Mililani Trask apoya una definición holística de la salud tal como se la establece en la constitución de la OMS, puede servir como una buena base para la colaboración entre los PI y la ONU. El derecho a la salud comprende el reconocimiento del derecho de las personas al nivel más alto de salud física y mental que se pueda alcanzar y la obligación de los estados de lograr la total implementación de dicho derecho (también **CIH**).

Willie Littlechild declara que el tratamiento de las enfermedades debería estar acompañado por la promoción de la actividad física.

Siri Damman, de la **Universidad de Oslo**, presenta los resultados de una investigación sobre la mortalidad infantil y la desnutrición crónica de los niños indígenas en América. La recopilación de la información desglosada sobre la situación de la salud de los distintos PI resulta esencial para permitir intervenciones orientadas y culturalmente apropiadas (también **SPIE**, **Cónclave del Pacífico**).

Un representante de la **Organización Mundial de la Salud** confirma su asistencia al FP. Debido a los preparativos de la Asamblea Mundial de la Salud, la OMS no ha podido presentar a tiempo el informe solicitado. La **Organización Panamericana de la Salud** (OPS) informa que la Iniciativa para la Salud Indígena contempla cinco principios que guían su trabajo, entre los cuales se encuentra un enfoque holístico de la salud y el derecho de libre determinación de los PI. Las experiencias de armonización de los sistemas indígenas y convencionales en materia de salud tuvieron como resultado una mejora en la salud de los PI. Se necesita otorgar un rol más decisivo a las mujeres indígenas en los ámbitos de adopción de decisiones en políticas de salud.

El FP debería adoptar las medidas necesarias ante el ECOSOC para la creación de una cumbre latinoamericana sobre la medicina tradicional y ancestral. De conformidad con el **Cónclave de América Latina**, los estados deberían promover los programas de seguridad alimentaria, teniendo en cuenta las prácticas alimentarias y la nutrición de los PI (también **RMIW**) y deberían difundir información sobre productos peligrosos, incluyendo los alimentos transgénicos (también **SPIE**). Se deberían implementar programas de salud reproductiva y prevención de enfermedades de transmisión sexual (ETS)/VIH/SIDA que sean culturalmente sensibles (también **SPIE**).

La falta de progreso significativo de la OMS en materia de salud indígena registrada durante los últimos dos años, preocupa a CIH. La política mundial de la OMS respecto de la salud indígena no menciona específicamente a los PI, supuestamente para ampliar el alcance de la política. Esta falta y la presencia casi invisible de la OMS durante el FP de 2004 demuestran una práctica recurrente de exclusión y la negación del derecho de libre determinación de los PI (también **Miliani Trask**, **Wayne Lord**, **Ole Magga**, **Willie Littlechild**, **Parshuram Tamang**). CIH enumera una extensa lista de recomendaciones respecto de la salud de las mujeres indígenas (también el **Cónclave del Pacífico**) la cual incluye el reconocimiento y la certificación del conocimiento indígena en materia de medicina y salud y su incorporación a los sistemas nacionales de salud (también **ECMI**, **Cónclave de América Latina**, **CONAMI**, **SPIE**, **Cónclave del Pacífico**, **AIPC**).¹⁰ El **Cónclave de América Latina** también sugiere que se establezcan becas para estudios de medicina para los PI para permitirles que se conviertan en profesionales de la medicina tradicional y convencional (también **SPIE**).

El **Cónclave del Pacífico** presenta recomendaciones derivadas de la Primera Consulta del FP de la Región del Pacífico llevada a cabo en marzo de 2004, entre las cuales se encuentra la necesidad de promover un enfoque basado en los derechos sobre el cuidado de la salud y de prohibir el genocidio étnico; consultar y colaborar con los PI respecto de la educación, capacitación, diseño y administración de sus propios programas de cuidado de la salud¹¹.

SPIE recomiendan que el conocimiento y prácticas medicinales tradicionales de los PI sean declarados patrimonio cultural y que se los proteja como una propiedad intelectual colectiva mediante los convenios apropiados y las constituciones nacionales.

¹⁰ Para obtener la lista completa de recomendaciones de CIH, por favor contáctese con doCip

¹¹ Para obtener la lista completa de recomendaciones del Cónclave del Pacífico, por favor contáctese con doCip

AIPC declaran que las mujeres y niñas indígenas de Asia son particularmente vulnerables debido a las múltiples discriminaciones basadas en el sexo y la etnia. AIPC insta a los estados de Asia a adoptar medidas en forma inmediata para poner un freno a la táctica militar de violaciones y abusos sexuales de mujeres (particularmente en Myanmar).

ECMI recomiendan que los órganos de la ONU correspondientes den prioridad a la salud reproductiva de las mujeres indígenas en sus propuestas y presupuestos, permitiendo el aporte de las partes interesadas (también **Cónclave del Pacífico**). Los estados deberían difundir información sobre la salud y los derechos de las mujeres indígenas, teniendo en cuenta a la juventud a fin de disminuir los altos niveles de embarazos a temprana edad (también **Tara, Tunfa**).

Tara/Tunfa declaran que la práctica tradicional entre las mujeres **amazigh** de matrimonios a temprana edad las expone a las ETS, a los peligros de la maternidad y a la interrupción de su educación. Los estados deberían crear servicios apropiados para el cuidado de la salud y servicios educativos para las poblaciones nómades.

CONAMI recomiendan que se ponga más énfasis en la prevención de enfermedades (también **SPIE, RMIW**), de otro modo las poblaciones indígenas de Brasil disminuirán.

AIAI declaran que los pueblos aborígenes de Canadá son esencialmente una sociedad del tercer mundo que vive en uno de los mejores diez países del mundo (las Primeras Naciones de Canadá se ubican en el puesto 63° del Índice de Desarrollo Humano de la ONU y Canadá en su conjunto está en el puesto 8°). Esta condición desequilibrada se ve reflejada en los indicadores de la salud de las Primeras Naciones (también **UBCIC**). Se recomienda al FP que inste a los estados, particularmente a Canadá, a que cumplan con sus obligaciones en virtud de los tratados en materia de cuidado de la salud (también **Cónclave del Pacífico, UBCIC**), esto se debería incluir como prioridad en la recomendación para un estudio más exhaustivo por parte de la ONU de los tratados, convenios y otros acuerdos constructivos. **UBCIC** recomienda asimismo que el gobierno de Canadá asuma un compromiso político respecto del derecho inherente al autogobierno de los PI, incluyendo el gobierno en materia de cuidado de la salud¹².

NACCHO declaran que a fin de solucionar las disparidades entre la condición de salud de los aborígenes y no aborígenes, se necesitan establecer vínculos de asociación genuinos con el gobierno y se debería brindar a las organizaciones como NACCHO los medios (económicos y políticos) para ayudar a su propio pueblo.

UEFA/PIDP-KIVU/ACPROD/AAPDMAC/CAMV-RDC declaran que desde antes del advenimiento de la civilización, las mujeres **pigmeas** habían tenido un enfoque holístico respecto de su salud (también **RMIW** respecto de las mujeres **wayuu**) y tenían acceso a las plantas medicinales. La civilización también trajo: guerras, hambre, ETS, gripe, plaga negra, SIDA, malaria, etc. Se recomienda a la ONU y al BM que se comprometan con sus oficinas regionales a fin de incluir en forma más eficaz a las poblaciones pigmeas en el sistema de salud.

RMIW recomiendan que se conserve a la madre tierra como una necesidad fundamental para un ambiente seguro y saludable.

TF/AIWN/CPA manifiestan que uno de los obstáculos para los ODM es el debilitante problema de la deuda de los países en desarrollo, lo cual lleva a la privatización de los servicios sociales básicos, incluyendo la salud, aumentando la inaccesibilidad a los mismos. Se recomienda al FP y al PNUD que presenten un estudio sobre el modo en que los ODM abordan los temas específicamente relacionados con los PI y los estados deberían presentar historias de fracasos y éxitos en sus acciones respecto de la salud de los PI.

FIAAH están preocupados por las degradadas condiciones de salud de los descendientes **anasazi**. A pesar de los esfuerzos del gobierno de los Estados Unidos, las disparidades en materia de salud entre las mujeres anasazi y las mujeres no indígenas siguen siendo alarmantes. Se necesitan estudios de impacto ambiental, en particular para analizar cómo la deforestación afecta la salud del pueblo anasazi.

RNP describen su difícil situación debido a la unión de sus tierras a Chile. Al estar aislados, los indígenas de **Rapa Nui** disponen de escasos establecimientos y recursos para el cuidado de la salud, un problema al cual el gobierno chileno no ha brindado ninguna respuesta adecuada.

KKF están preocupados por el número creciente de casos de ceguera entre el pueblo **khmer krom**, más de 3.000 personas han perdido la visión. KKF solicitan al PNUD y a la OMPI que provean fondos para curar la ceguera, y ayuda para la instalación de establecimientos para el cuidado de la salud y la capacitación médica.

CAIPCD declaran que a pesar de que ha aumentado su acceso a los servicios y establecimientos convencionales de la salud, las prácticas tradicionales de medicina del pueblo **bethechilokono** de Santa Lucía han sido objeto de discriminación y exclusión.

IIN/MAWEED/CWAPS declaran que el actual conflicto a largo plazo en Sudan ha tenido un impacto arrollador en la salud de la población. La propagación descontrolada de las ETS y del SIDA es un tema particularmente preocupante. Se necesita con urgencia la ayuda de la OMS, ONUSIDA y UNICEF.

RAIPON informa que el pueblo **shor** del Norte de Rusia está sufriendo una importante disminución de su población, al igual que otros PI de Rusia, debido a las precarias condiciones de vida, las bajas tasas de fertilidad, el alto nivel de desempleo, la falta de acceso a los servicios de la salud, entre otros motivos.

¹² Para obtener los antecedentes sobre la situación de la salud de los PI de Canadá, presentados por UBCIC, por favor contáctese con doCip

INTII solicitan al FP y al gobierno chileno que investiguen la situación del pueblo **kaweshkar** en Puerto Edén, ya que sólo quedan nueve personas que pertenecen a esta población. Si no se toma ninguna medida, el pueblo **kaweshkar** se extinguirá muy pronto.

Jay College of Criminal Justice recomiendan que los gobiernos latinoamericanos respalden recomendaciones dirigidas a las libertades fundamentales de las personas encarceladas.

GUATEMALA presenta las siguientes recomendaciones, entre otras: la OMS y la OPS deberían realizar un análisis del Decenio, y el trabajo de las parteras y los médicos indígenas debería reconocerse e implementarse en los programas de salud (también el **Cónclave de América Latina, CONAMI, RMIW**).

La Constitución de 1990 de **NEPAL** garantiza el derecho de todas las comunidades a conservar su lengua, escritura y cultura; asimismo, la *Indigenous Ethnic Advancement National Foundation Act of 2001* (Ley Nacional Base de Promoción Indígena/Étnica de 2001) promueve los intereses sociales, educativos y culturales de los grupos elegidos como objetivo.

MÉXICO reconoce la necesidad e importancia de duplicar sus esfuerzos dentro de los servicios de cuidado de la salud destinados a los PI, en particular a las mujeres y niños indígenas.

En enero de 2004, los Ministros de Salud y los líderes de las Organizaciones Nacionales Aborígenes de **CANADÁ**, incluyendo a la Asociación de Mujeres Nativas de Canadá (NWAC), se pusieron de acuerdo respecto de una estrategia para abordar las cuestiones aborígenes y de la participación en todos los niveles de los debates sobre la salud.

Derechos humanos

Los derechos humanos constituyen un tema transversal dentro del sistema de la ONU. Resulta imperativo, según declara **Ole Magga**, que los estados y los PI lleguen a un acuerdo sobre un marco internacional, la paralización del PD es muy inquietante. Como prioridad, el FP debería establecer un lazo de cooperación con el RE y la OACDH, así como también un mecanismo capaz de reaccionar de manera inmediata ante las violaciones a los derechos humanos (también **Parshuram Tamang**).

Ayitegan Kouevi resalta el hecho de que las mujeres indígenas se encuentran entre las más discriminadas. Deben tener derecho a participar en todos los ámbitos de la toma de decisiones (también **Consejo Parlamentario Saami, UNIPROBA, CAMV/AAPDMAC/PIDP-KIVU/UEFA/ACPROD**).

Erica-Irene Daes está atenta a la pobreza, la marginación cultural, la discriminación y el abuso sistemático de los derechos humanos de las mujeres indígenas (también **AIWO** por las mujeres de África, **UNIPROBA** por los **Batwa**). Todos los instrumentos legales y principios fundamentales internacionales y regionales humanitarios incluyen el reconocimiento y la protección de los derechos y libertades de las mujeres indígenas (también el **Cónclave de América Latina** respecto de los PI del mundo), y deberían prevalecer sobre las leyes nacionales.

Fortunato Turpo solicita a Erica-Irene Daes que recomiende al FP que incluya a los PI en las Comisiones de la Verdad y la Reconciliación (también **Otilia Lux de Coti, MIP**), así como también en los procesos de reconciliación nacional (también **Cónclave de Asia** respecto de Burma). En respaldo a éste último, **Marcos Matías Alonso** también solicita la inclusión política de los PI en los Acuerdos de Paz establecidos después de conflictos armados (incluyendo a las mujeres indígenas, **SAIWF**).

Mililani Trask/PCRC presentan recomendaciones en lo referente a: derechos humanos, medio ambiente, cultura, salud, educación, y desarrollo socioeconómico de la Consulta Regional del Pacífico sobre el FP, 15 al 17 de marzo de 2004, en Nadave/Fiji¹³.

Zenaída Strogalischikova informa que las lenguas indígenas han sido reconocidas por la Federación Rusa y que existe una ley y garantías constitucionales; sin embargo, es difícil lograr su implementación.

Parshuram Tamang informa acerca de las masivas violaciones a los derechos humanos contra los PI de Nepal y solicita la intervención del RE (también **SAN/NIWFN** por las mujeres indígenas)

Antonio Jacanamijoy está preocupado por las atrocidades cometidas contra los PI de Colombia, particularmente en el Departamento de Vaupés, y pide al FP que exhorte al gobierno colombiano y a todo el sistema de la ONU a adoptar medidas al respecto (también **ONIC, RMIW**).

Rodolfo Stavenhagen, RE, informa acerca de la renovación de su mandato. Los logros del Decenio se han visto limitados por la persistente amplitud de violaciones a los derechos humanos de los PI, en particular los de las mujeres indígenas. Este año, se centró en la cuestión de la administración de justicia¹⁴. Las denuncias de abusos cometidos por las fuerzas de seguridad, especialmente contra las mujeres, deben ser investigadas en forma independiente.

Otilia Lux de Coti solicita la inclusión de información sobre los impactos sociales, culturales, morales, sociológicos de los conflictos armados en las mujeres indígenas (también **Cónclave de las Mujeres Indígenas, RDC**).

Ida Nicolaisen está preocupada por la fragilidad de comunidades muy pequeñas que se enfrentan al etnocidio y al genocidio, y pide al RE que aborde este problema (también **CSI** por Alaska, **BAM** por las Molucas). **Wayne Lord** pregunta cómo trabajarán el FP y el RE en forma conjunta, y cómo se puede consolidar el mandato del RE

¹³ La declaración, que incluye las recomendaciones, puede obtenerse en doCip.

¹⁴ Ver su informe presentado a la CDH: E/CN.4/2004/80.

y el GTPI. **Mililani Trask** pregunta si el RE recomendará un segundo Decenio (también **Cónclave Internacional de Mujeres Indígenas, CAIPCD**) y si podría incluir un comentario sobre la falta de adopción de normas sobre los derechos de los PI por parte del sistema de la ONU, a pesar del incentivo del Secretario General a adoptar un enfoque basado en los derechos.

Según **Fortunato Turpo**, los sistemas de justicia de América Latina y el Caribe son corruptos y necesitan ser investigados, muchos funcionarios a cargo de casos indígenas no hablan lenguas indígenas.

Miguel Alfonso Martínez, Presidente-Relator del GTPI, presenta el informe acerca del GTPI de 2003 y explica que el ECOSOC (2003) y la CDH han respaldado el trabajo de todos los órganos y mecanismos existentes; la CDH recomendó que se tenga en cuenta la opinión de los PI en la evaluación de los mecanismos que se lleve a cabo durante el año en curso.

Yakin Erturk, RE sobre la Violencia contra las Mujeres, explica que un importante problema al que se enfrentan las mujeres indígenas son las contradictorias normas grupales; éstas pueden condonar la subyugación o violencia contra las mujeres.

La **OACDH** informa sobre las actividades, seminarios y consultas participativas pasadas y futuras con los PI.¹⁵ Es necesario reforzar las habilidades técnicas dentro del FP y los mecanismos de derechos humanos. El FP podría invitar al GTPI a compartir sus conclusiones y propuestas sobre las actividades normativas.

La **OIT** informa sobre sus instrumentos clave relevantes para los países que no han ratificado el Convenio 169, el “Proyecto para Promover la Política de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales”; y describe las cinco áreas a las que hacen referencia específica los programas de la OIT.¹⁶

La **División de América Latina y del Caribe del UNFPA** sugiere la introducción de una perspectiva participativa de géneros en el centro de todas las políticas y programas que versan sobre la salud de las mujeres (indígenas). Sugiere la creación de grupos de trabajo y redes que incluyan a todos los actores a fin de asegurar el tratamiento de los derechos reproductivos en las políticas y leyes.

El **Cónclave Internacional de Mujeres Indígenas** insta a los estados a crear mecanismos de control de la implementación de las recomendaciones del FP relativas a “derechos humanos”; y recomienda al Secretario General (SG) que provea los fondos necesarios para que las mujeres indígenas participen en el GTPI y en el GTCD, y que las leyes estatales sean de género neutro (también el **CS**).

NWAC, CWAPS, Cónclave de Educadores Indígenas, MRN, QNWA, PIWA están alarmados por las altas tasas de violencia contra las mujeres nativas en todas las áreas. Solicitan al FP que apoye la preparación de una revisión global del proceso “Beijing+10”.

PIPE enfatizan el hecho de que a pesar de la reafirmación en la Carta de las Naciones Unidas de la “igualdad de derechos entre hombres y mujeres” la mayoría de los gobiernos todavía son dominados por los hombres, el FP debería solicitar a la Asamblea General que condene esta violación.

Deberían establecerse procesos tendientes a la educación, al intercambio de información y a la capacitación sobre los derechos humanos destinados a las mujeres indígenas (también **Cónclave de Bolivia, UNIPROBA** por los **batwa**, **CAMV/AAPDMAC/PIDP-KIVU/UEFA/ACPROD** por los **pigmeos** en RDC).

UNIPROBA recomiendan que los gobiernos reconozcan a las mujeres indígenas y sus derechos (también **Cónclave de América Latina, Cónclave de Bolivia; CPNAB/ANIPA/LL/CIT** respecto de la CDH y sus mecanismos temáticos) y que el FP realice un seguimiento de las recomendaciones del segundo período de sesiones respecto de actos de violencia contra las mujeres indígenas.

ANIPA informan sobre las altas tasas de mortalidad infantil y maternal de los PI (también **HAP**), así como también la violencia sexual, la esterilización forzada de hombres y mujeres en Guerrero y otras formas de represión.

CSI declaran que las mujeres Indio Americanas y Nativas de Alaska experimentan tasas más altas de prevalencia y gravedad de violencia que cualquier otro grupo de mujeres de los Estados Unidos.

FAIA solicitan al FP que apoye al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer el cual ha responsabilizado a Canadá por la violación de sus obligaciones. La legislación canadiense continúa discriminando a las mujeres indígenas (también **QNWA, NWAC, CWAPS, Cónclave de Educadores Indígenas, MRN, PIWA, ICN**). **ICN** recomiendan que se reconozca a todas las líderes indígenas y que se estudie el entrelazamiento de “género”, “PI” y “libre determinación”.

SAIWF solicitan que se adopten todas las medidas necesarias para evitar el reclutamiento forzado de niños indígenas, y que se reconozcan además las necesidades de las mujeres ex combatientes en los programas de desarme, desmovilización y reintegración. Recomendamos que el RE adopte el “impacto de los conflictos armados en los PI” como el tema para el informe de 2005 (también **Cónclave Amazónico Ecuatoriano, WGAAC**); y que se organice un taller de trabajo sobre “Mujeres Indígenas, Prevención de Conflictos y Promoción de la Paz” (también **QNWA, Cónclave de América Latina, Cónclave de Asia, NWAC, BIPF/PCJSS/JPNI/Trinamul/Taungya/BLF/LL**).

¹⁵ Ver la información presentada al FP por la OACDH: E/C.19/2004/5/Add.11.

¹⁶ Para obtener un resumen de las actividades en curso ver: E/C.19/2004/5/Add.3.

PIPE informan que los **teyor kaani** de Nigeria han sido destrozados en un acto de represalia y solicita al SG que considere la posibilidad de intervenir en nombre de las víctimas.

Las **Organizaciones mbuti de RDC** solicitan al FP que recomiende a la ONU el fortalecimiento de la Misión de Observación de las Naciones Unidas en la RDC, y que facilite la resolución de conflictos y las elecciones libres y democráticas.

CAIPCD recomiendan que se reconozca a las Antillas del Caribe como otra región indígena del mundo. Santa Lucía continúa ignorando las normas internacionales en materia de protección de lugares sagrados y culturales de los PI.

BAM piden al FP que solicite un fin inmediato a la guerra en las Malucas (también **Cónclave del Pacífico, Cónclave Internacional de la Juventud Indígena**) y que se traben un bloqueo de armas contra Indonesia.

WHPC solicitan ayuda para detener el constante genocidio contra los **hmong** en Laos. Durante los últimos 30 años, el régimen, a veces en forma conjunta con las tropas vietnamitas, ha matado a más de 100.000 hmong, según se informa.

CARD/LWU informan de las violaciones a los derechos humanos contra las mujeres en Manipur, India. Las leyes especiales, la fuerte presencia militar y el desplazamiento impiden el acceso a los servicios básicos y al empleo.

El **Cónclave de Brasil** informa sobre las masivas violaciones a los derechos humanos contra los **cinta larga** debido a la invasión de sus territorios por parte de mineros ilegales. Brasil debería formular, junto con los PI, políticas que reconozcan y respeten el carácter multicultural del país; expulsar a los invasores ilegales, y demarcar y homologar todos los territorios de los PI.

INTII informa que los **kaweshkar, yagan, onas, selknas** y **haush** en Chile, corren peligro de extinción. Solicitan la implementación de las recomendaciones del RE para Chile (también **AMI, ONIC** por Colombia).

AMI informa acerca de la situación en deterioro de los **mapuche** en Chile, en donde aún no se ratificó el Convenio 169. Chile sostiene que los reclamos de los PI respecto de sus tierras no pueden ser considerados.

El **Cónclave de Bolivia** explica que los PI sufren violaciones a sus derechos, la exclusión de los programas nacionales de desarrollo y el saqueo de sus recursos naturales.

MoF resaltan la persecución que sufren los **montagnards/degar** en Vietnam, tales como ejecuciones sumarias, encarcelamiento, desapariciones, esterilizaciones forzadas de mujeres, torturas, violaciones y persecución religiosa.

KKF informan sobre las violaciones de los derechos humanos contra los **khmer krom**, en particular, las recientes violaciones del derecho de libertad de culto.

PCG informan que Bangladesh aún no implementa el Acuerdo de Paz de CHT de 1997; instan a la remoción de todos los campos militares y paramilitares temporarios (también **SAIWF, Cónclave Amazónico Ecuatoriano, BAM** por las Malucas, **Cónclave Internacional de Juventud Indígena/Cónclave del Pacífico** por Hawai y Burma). Las fuerzas de seguridad perpetraron y continúan cometiendo masivas violaciones a los derechos humanos con total impunidad (también **BLF, BIPF/PCJSS/JPNI/Trinamul/Taungya/LL**). **BIPF/JPIC** informan que los bosques y el territorio han sido usurpados sin consentimiento previo, expresado con libertad y pleno conocimiento (también **BLF**). **PCG** exigen que se entable un juicio contra los miembros de las fuerzas de seguridad ante el Tribunal Penal Internacional (TPI) o cualquier otro tribunal competente de Bangladesh. Recomiendan que el RE tenga libre acceso a los territorios indígenas para realizar estudios completos sobre la situación de los derechos humanos de los PI (también **Cónclave del Pacífico** por Guam, Hawai, Nueva Zelanda, Te Ao Maohi, Malucas, Rapa Nui y Papua Occidental, **Cónclave de Bolivia** por La Paz y El Alto, **PIPE** por los **teyor kaani, CARD/LWU** por Manipur, **KKF** por los **khmer krom**).

Los organismos de la ONU deberían respaldar también las iniciativas de las organizaciones indígenas respecto de controlar, documentar e informar acerca de la situación de los derechos humanos indígenas.

WGAAC solicitan que el mandato del Asesor Especial del SG sobre la Prevención del Genocidio se centre en los PI como un grupo distinto. Se debería invitar al Fiscal del TPI a que informe acerca de la relevancia y el uso del Código del TPI para los PI (también **Cónclave de América Latina**).

HAP explican que el mega proyecto de explotación de gas en la reserva Nahua Kugapakori de Urubamba, Perú, afectaría gravemente el equilibrio ecológico y la subsistencia de los PI.

El **Cónclave Amazónico Ecuatoriano** informa que con la excusa de los planes militares se despoja a los PI de sus territorios y recursos naturales. En Ecuador, se ha amenazado, matado, procesado y encarcelado a los **quechua, shuar, achuar, zápara, shiwiar, siona, secoya, cofán, huaorani** y campesinos por oponerse a las actividades de extracción de petróleo.

CARD/LWU informan que los proyectos de desarrollo nacional han tenido como consecuencia deforestación masiva, infertilidad de las tierras, erosión y desastres ambientales en Manipur.

El **Cónclave del Pacífico** recomienda que el FP asesore al Comité de Descolonización de la ONU para que inscriba / reinscriba a los territorios de la Región del Pacífico en la lista de Territorios sin Autogobierno y que provea a estos territorios mecanismos de descolonización y libre determinación (también **Cónclave de Hawai** por los **kanaka maoli, KKF** por los **khmer krom**). Asimismo, recomiendan que el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) investigue los desalojos de los PI en Guam, Hawai, Kanaky, Malucas, Rapa Nui, Te Ao Maohi (Polinesia Francesa), y Papua Occidental.

MAWEED recomiendan que Kenia promulgue el Proyecto de Constitución como la Constitución de Kenia y movilice recursos para reformar diversas leyes que afectan los derechos humanos de las mujeres indígenas.

MBOSCUA informan que a los **mbororo** se les niega el derecho a la educación, al cuidado de la salud, al desarrollo y a las tierras. Le piden al FP que solicite a Camerún el reconocimiento de los derechos de los mbororo y restituya al pueblo **mo-okoh** sus tierras ancestrales.

CAPC informan que muchas personas con ancestros indígenas en Canadá, que viven en áreas urbanas no gozan de los beneficios de las leyes especiales. Le recomiendan al FP que desarrolle ‘tarjetas de logros’ (*score cards*) de responsabilidad para los estados miembros.

QNA explican que la soberanía de la Confederación **iroquois** es ignorada y menoscabada por parte de Canadá quien considera a las cuestiones indígenas como cuestiones internas. **AMI/IMN** advierten que la nueva legislación convertirá al Territorio **mohawk** en una municipalidad y erradicará los derechos ancestrales de la nación mohawk.

ICC/CS resaltan la continua violación de los derechos de los **inuit** y los **saami** a las tierras en Noruega (a través de la Ley de Finnmark [*Finnmark Act*] que se propone), Finlandia, la Federación Rusa y Suecia.

TRNT están preocupados por la nueva Legislación sobre Costas y Mares de Nueva Zelanda (*New Zealand's Foreshore and Seabed Bill*), la cual extingue la jurisdicción de los tribunales para investigar y declarar en existencia los derechos consuetudinarios de propiedad (también el **Cónclave del Pacífico, FAIRA**) y que se contradice con las normas locales e internacionales en materia de derechos humanos.

El **Cónclave de Hawai** informa sobre la incorporación de una nueva legislación estadounidense que reorganiza a la fuerza la entidad gobernante nativa de Hawai, desplazando y suplantando el actual proceso de libre determinación para y por el pueblo **kanaka maoli**.

El **Cónclave de América Latina** solicita al FP que recomiende a la ONU que adopte medidas para proteger a los PI que viven aislados por elección propia.

CONAIE/ECUARUNARI recomiendan que el RE visite Ecuador a fin de elaborar conjuntamente con los PI un informe sobre la situación de los derechos humanos colectivos y la administración indígena de justicia y solicita a la OACDH que fomente el respeto y la observancia de los derechos humanos colectivos de los PI.

El estudio de los tratados de **INAWGT** afirma claramente la naturaleza internacional de las relaciones contractuales entre europeos y PI y la personalidad y capacidad legal internacional inherente de los PI. El mandato del FP debe abarcar explícitamente la cuestión de los tratados, convenios y otros acuerdos constructivos entre los Estados y los PI de una forma más significativa. El **Cónclave de Asia** solicita al GTPI que lleve a cabo un estudio sobre los Tratados, Convenios y otros Acuerdos Constructivos entre los Estados y los PI, especialmente en Asia, América Latina y África (también **BIPF/PCJSS/JPNI/Trinamul/Taungya/BLF/LL**).

El **Cónclave Internacional de Mujeres Indígenas** recomienda que el Vaticano rescinda las Bulas Papales que permiten prácticas de colonización y violaciones de los derechos humanos.

AILA recomiendan al FP que solicite la adopción del PD (también **UNIPROBA, Cónclave de Pacífico, Cónclave de Hawai, Cónclaves Internacionales de Mujeres Indígenas y de la Juventud, FAIRA, ICN, INAWGT**). **ICN** sugieren que se analicen las tradiciones de los PI para poder definir la libre determinación, las cuales pueden mostrar los límites de un concepto obsoleto de un sistema internacional basado en la idea de naciones estados. **CITI/AN/nación gwich'in/FPCI/IOIRD/CTT/KLH** critican las propuestas de cambios radicales de texto presentadas por los estados en el GTCD de 2003 (también **ICC/CS**). En una declaración conjunta presentada por **GCC, 73 organizaciones** solicitan al FP que recomiende firmemente al ECOSOC que continúe con el proceso normativo de la ONU. Una fecha límite razonable para la adopción del PD sería diciembre de 2008. El ECOSOC debería considerar medidas para mejorar el proceso (también **ANIPA**) como por ejemplo definir criterios para garantizar la plena conformidad con el derecho internacional (también **ICC/CS**); y permitir la designación de dos copresidentes (uno que sea una persona indígena).¹⁷

El **Cónclave Internacional de Juventud Indígena** está alarmado por la gran cantidad de niños y jóvenes indígenas encarcelados y solicita al ECOSOC que garantice la protección de los mismos y un tratamiento humano y que se los incluya en el informe del RE. Existe la necesidad de programas de prevención de encarcelación y rehabilitación, y programas para combatir la explotación sexual de los jóvenes indígenas.

ANIJ recomiendan que los medios de comunicación sean incluidos como un ámbito de mandato en el programa del FP.

Los informes de los últimos dos periodos de sesiones no indican la condición de los derechos humanos de los PI, debido a la incapacidad de registrar intervenciones orales, entre otros motivos, un problema que se acentúa por el hecho de que desde el 2001 la Subcomisión ya no puede aprobar resoluciones relativas a países ni mencionar a un país en las resoluciones temáticas (**AITPN**)¹⁸.

¹⁷ Estas recomendaciones se elaboran en detalle en una presentación conjunta (“Determinación del Decenio Internacional: Necesidad Urgente de Renovar el Mandato y Mejorar el Proceso Normativo de las Naciones Unidas sobre los Derechos Humanos de los PI”) presentada formalmente a la OACDH el 30 de marzo de 2004 y disponible en doCip.

¹⁸ Para obtener la declaración completa de AITPN sobre los procedimientos del FP, por favor contáctese con doCip.

FAIRA consideran cómo el rol del FP podría verse afectado si se termina con el GTPI, el FP no reemplazaría los aportes canalizados a través del GTPI. El FP debería reiterar su respaldo al GTPI.

BIPF/JPIC destacan que el mandato del FP debería incluir el control de la implementación de los derechos de los PI de conformidad con los tratados ratificados.

PIA proponen incluir los “derechos políticos de los PI” en el programa del FP, ya que la participación política está relacionada con la libre determinación y se deberían crear marcos legales para cada tema debatido.

CPNAB/ANIPA/LL/CIT recomiendan que la OIT, los gobiernos y los organismos de cooperación lleven a cabo programas de cooperación técnica y de capacitación con las organizaciones regionales de PI.

ICC/CS solicitan al FP que recomiende que el CDB, la OIT, la OACDH, el PNUD y el BM, con el auspicio del FP, lleven a cabo un seminario técnico sobre el principio del consentimiento previo, expresado con libertad y pleno conocimiento.

En **INDONESIA** tras la ratificación de la CEDAW, los programas de capacitación constituyen una parte integral del plan nacional de desarrollo y están incluidos en diversos decretos y leyes. Actualmente, Indonesia está preparando un proceso de descentralización para permitir un desarrollo más autónomo de comunidades locales. Indonesia está comprometida con el Acuerdo de Paz de 2002 firmado en Malino, su implementación se ve obstaculizada por un partido regional que aspira a la separación de las Malucas de Indonesia.

CANADÁ destaca que durante el último año del Decenio se necesitará avanzar de manera significativa con el PD.

FINLANDIA le otorga gran prioridad a la igualdad de género y a los derechos de los PI y prestará particular atención a los derechos de los **saami**. El quinto informe periódico de Finlandia al Comité de la CEDAW incluye una sesión especial sobre las mujeres saami.

La **REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DE CONGO** respalda la implementación de un enfoque global e integrado en la subregión de África Central, que promueva la participación de las mujeres (indígenas) en la prevención y resolución de conflictos y la consolidación de la paz.

NUEVA ZELANDA manifiesta que se garantiza a las personas **maorí** igualdad de derechos como a todos los demás ciudadanos, a la vez que los maorí tienen derechos derivados del Tratado de Waitangi de 1840. Aún no se ha logrado un PD en parte debido a la naturaleza difícil y de largo alcance del proyecto inicial, y también debido a la incapacidad de todas las partes de aceptar la realidad.

BRASIL informa que el reconocimiento de los derechos originales de los PI sobre las tierras que ocupan tradicionalmente es un precepto constitucional. En abril de 2004, se promulgó el Convenio 169 de la OIT el cual se encuentra actualmente en vigencia en el sistema legal de Brasil. Brasil participa activamente en la redacción de la Declaración de la OEA sobre los Derechos de los PI.

NORUEGA destaca que se lograron avances durante el último GTCD, sin embargo, se necesitarán compromisos de todas las partes para lograr que se adopte una Declaración.

COLOMBIA revela la situación de los **nukak makù**, los últimos nómades de Sudamérica, cuya subsistencia está amenazada debido a que se encuentran ubicados en medio de un conflicto armado.

CHILE explica que las recomendaciones del RE, tras su misión a Chile, han sido tenidas en cuenta en forma inmediata y algunos avances son prometedores; como, por ejemplo, la restitución de las tierras a los PI. Chile ratificará próximamente el Convenio 169 de la OIT.

GUATEMALA recomienda considerar las políticas de compensación y justicia para las mujeres y niños indígenas que son víctimas de conflictos armados.

Los **ESTADOS UNIDOS** declaran que el PD debería ser un plan maestro sobre cómo los estados deberían entablar relaciones con los PI, y debería reconocer que las autoridades locales cuentan con libertad para adoptar sus propias decisiones respecto de una gama de cuestiones, estas son las facultades de todo gobierno.

MÉXICO reconoce el informe del RE y que aún queda mucho por hacer. México tiene que encontrar soluciones en forma conjunta con las mujeres indígenas; se han adoptado medidas para promover su liderazgo y mejorar sus condiciones de vida.

La **FEDERACIÓN RUSA** insiste en afirmar que el trabajo a nivel internacional no es suficiente, la Federación Rusa se preocupa particularmente por los derechos y el desarrollo de los PI y el mantenimiento de su forma de vida tradicional.

Cultura

Otilia Lux de Coti inaugura la sesión declarando que los PI deberían trabajar desde la fuente de su propia cultura y construir el futuro con su identidad intacta. Ninguna cultura puede existir sin educación, y la educación debe basarse en la cultura.

El **PNUD** hace referencia a los puntos principales de los informes sobre el desarrollo humano emitidos en el 2000, acerca de los Derechos Humanos, en el 2002, acerca de la Democracia y en el 2003, acerca de los ODM. El informe sobre el desarrollo humano de este año abordó la cuestión de la diversidad como un hecho social. Uno de los mitos más significativos, es la presunción de que la unidad del Estado depende de una única identidad nacional homogeneizadora.

La **OMPI** hace referencia a su informe escrito al FP (E/C.19/2004/5/Add.2) y resalta cinco puntos clave: Propiedad intelectual de los sistemas de conocimientos de los PI; la participación efectiva de los PI al Comité

intergubernamental sobre propiedad intelectual y conocimientos tradicionales; la publicación de estudios de casos sobre el uso del sistema de derechos de autor por los PI; el aporte del FP sobre el derecho consuetudinario; y el compromiso de la OMPI con el GIIA.

La meta de los ODM de mejorar en forma significativa la vida de al menos 100 millones de habitantes de barrios pobres y superpoblados para el año 2020, es una prioridad para **Hábitat**. El derecho a una vivienda digna es un deber importante de los gobiernos, que deberían asegurar que los PI tuvieran los medios necesarios para poder satisfacer sus necesidades de vivienda mediante la restitución de tierra y base económica. Los desalojos forzados constituyen una seria violación a los derechos humanos. Se han realizado esfuerzos para establecer una unidad legal para monitorear los desalojos en todo el mundo y formular recomendaciones.

La **FAO** hace referencia a los campos principales en los que actualmente se está trabajando con los PI, tales como la biodiversidad, la agricultura y la gestión forestal sostenibles, los sistemas de conocimiento tradicional en la agricultura, la técnica forestal y la industria pesquera, la seguridad alimentaria (según las recomendaciones del FP), los derechos de los agricultores y la participación rural. La FAO resalta que el género es un tema transversal en sus actividades y reconoce que los PI necesitan involucrarse más en su gestión de políticas. El aporte del FP sería valioso para encontrar maneras para difundir su trabajo.

La **Comisión Económica para América Latina y el Caribe** (CEPALC) declara que el desarrollo equitativo de los PI se ha vuelto una prioridad regional, y forma parte de un objetivo general de disminuir la pobreza y permitirles a los grupos étnicos integrarse completamente a la sociedad como ciudadanos.

La **División de las Naciones Unidas para el Avance de la Mujer** (DAW) declara que mientras se realizaron esfuerzos combinados dentro del sistema de la ONU para mejorar la situación de las mujeres indígenas, debería haber un enfoque más sistemático al abordar las perspectivas de género. Las mujeres y niñas indígenas no deberían ser vistas únicamente como víctimas, sino también como protagonistas, agentes de cambio y colaboradoras para el desarrollo en todos los niveles.

Ole Magga define la cultura como una forma de vida distintiva, que hace posible el empoderamiento y el conocimiento de la diversidad. El FP debería centrarse en el reconocimiento fundamental de que la cultura de los PI está íntimamente vinculada a sus tierras, territorios y recursos; contribuir con los lineamientos internacionales morales para calificar los productos de los PI como amistosos para el medio ambiente; unir al sistema de la ONU para trabajar en pos de la protección del patrimonio cultural (también **RNP**), con la participación de los PI; y desempeñar un rol activo en la preservación de las lenguas de los PI (también **TF**).

Ayitegan Kouevi observa la gran cantidad de información recopilada por la FAO sobre la promoción de los derechos de los agricultores y de los PI, la cual no es difundida.

Willie Littlechild realiza una presentación acerca de la participación en las Olimpiadas de las mujeres indígenas atletas. Ha habido un aumento en el número de atletas indígenas femeninas que compiten a un nivel de elite.

Marcos Matias Alonso presenta alguna información referente al Fondo para el Desarrollo de los PI Latinoamericanos y sobre el programa de capacitación para los PI de América Latina (también **MÉXICO**).

Mililani Trask elogia los informes sumamente concretos y transparentes presentados por los organismos de la ONU, así como la colaboración con el GIIA en la implementación de las recomendaciones (también **Wayne Lord**). El informe de Hábitat explica el motivo por el cual el derecho de libre determinación es fundamental para los PI, permitiendo que la cuestión del consentimiento previo, expresado con libertad y pleno conocimiento sea tratado en forma concreta. Se agradece al PNUD por proporcionar los fondos para el seminario de los miembros del FP relativo a la recopilación de datos. Asimismo, se agradece a IFAD por proveer fondos para los proyectos de PI.

Wayne Lord sugiere que el PNUD informe al FP no sólo acerca de las actividades que realizó durante el año pasado, sino también acerca de los temas de los próximos informes sobre el desarrollo humano. La diversidad de los PI no es lo suficientemente tenida en cuenta en los procesos consultivos para la preparación de los informes del PNUD.

Parshuram Tamang admite la importancia para los PI del trabajo de la FAO. Es necesaria la creación de un marco apropiado sobre los bosques y los PI. Los puntos focales sobre cuestiones indígenas recientemente establecidos en la FAO constituyen un buen ejemplo para otros organismos.

Haciendo referencia a la iniciativa interinstitucional acerca de los sistemas de patrimonio agrícola importantes a nivel mundial, **Ida Nicolaisen** cuestiona de qué modo se vincula esto a los sistemas de transmisión de conocimiento, y al sistema educativo formal. Los ministerios de agricultura y educación rara vez cooperan, ya que algunos trabajan con adultos y otros con niños.

Njuma Ekundanayo condena la distribución de alimentos inadecuados, incluyendo los productos alimenticios artificiales y las semillas que provocan dependencia, degradando la tierra y la salud de los PI. Cuestiona la existencia de un diálogo entre la producción industrial destinada a combatir el hambre y los métodos agrícolas tradicionales que aseguran la alimentación los PI.

FEWF recuerdan la visión y la lucha de Ingrid Washinawatok, de la **nación meninomee**, para promover la educación, los derechos humanos y los idiomas de todos los PI del mundo. El FP debería promover la educación superior para los PI en su propia tierra, y subsidios de educación para las personas indígenas de todas las edades.

CMI informan que, en un futuro próximo, casi el 90% de las lenguas indígenas norteamericanas se habrá perdido. Las lenguas indígenas deberían constituir el tema del próximo período de sesiones del FP. Asimismo, el Foro debería brindar su apoyo a la declaración de un Año Internacional de Lenguas Indígenas para el 2006. Deberían desarrollarse estrategias claras para una intervención eficaz en los procesos de pérdida de las lenguas indígenas, basadas en las conclusiones presentadas por la Sra. Tove Skutnabb-Kangas (también **TF**).

DEPIEA enfatizan el lazo existente entre la educación y la cultura e instan a todos los PI a que hagan visibles los símbolos de su diversidad y equidad, como por ejemplo la bandera *wifala* de los PI andinos.

El **Cónclave Internacional de Mujeres Indígenas** enfatiza la urgencia de proteger la cultura indígena, como la única forma significativa de supervivencia (también **ICN**). Los Estados deberían adoptar el PD (también los jóvenes representantes de **LL/SBIMI/CITI/IAVE/IDF/WLB/SCIT/KCHS/KLH/IC**, **OPNA/ORIP/OPDP**, **KF/WHCC/PKHCC**, **Cónclave del Pacífico**, **Cónclave de Asia**, **MCN**, **COAJ**) o bien informar al FP en su cuarta sesión acerca de la naturaleza exacta de sus objeciones. El Decenio debería expandirse (también **AAGKTD**, **OPNA/ORIP/OPDP**, **KCHS/NKIKLH/WHCC/PKHCC/KLH/KF/IC**) hasta la adopción del PD. El FP debería realizar un informe acerca de la Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural en su cuarta sesión. Debería defender al desarrollo de prácticas y programas educacionales relevantes.

ICN reconocen el hecho de que la OMPI ha iniciado una nueva ronda de negociaciones sobre propiedad intelectual, y el número cada vez mayor de PI involucrados. **IPCB/NKIKLH/AIPP/AIVLS/CITI/ Cónclave de Jóvenes Indígenas/RNP/TCIEY/CMI/CWAPS/AIWO/INN/KCHS/KLH** destacan algunas de las diez recomendaciones presentadas por escrito al FP¹⁹ (también **WHCC**, **PKHCC**, **KF**, **IC**): debería sugerir a la OMPI y al CDB que no constituyen el lugar apropiado para desarrollar un régimen internacional para la protección de los recursos genéticos, conocimientos tradicionales y folclore de los PI (también **ICC**, **CS**), esto debería realizarse en el GTPI. El “Conocimiento indígena” debería ser el tema especial de la próxima sesión del FP. **KCHS/NKIKLH/WHCC/PKHCC/KLH/KF/IC** le solicitan al FP y a todos los organismos de la ONU que reconozcan e implementen las recomendaciones colectivas de los PI relativas a la protección y promoción de sus conocimientos tradicionales.

ICC/CS recomiendan que, previamente a la celebración de su próxima sesión, el FP organice, junto con el CDB, la OACDH, la UNESCO, la OMPI, y la OMC entre otros, y con la cooperación total de los PI, un taller de trabajo orientado a establecer un marco para proteger el patrimonio cultural de los PI (también **COAJ**), de modo tal que el trabajo de la ONU en esta área adopte un enfoque coherente.

CAIPCD declaran que la cultura **kweyol** es la cultura predominante en los PI de Santa Lucía, pero es utilizada de un modo inapropiado con fines de lucro por los pueblos no indígenas, sin ningún beneficio para los PI. **CAIPCD** reiteran las recomendaciones que no se cumplieron de la segunda sesión del FP tal como el reconocimiento constitucional y educativo de la cultura de los PI por parte del Estado de Santa Lucía y la inclusión de un representante indígena en las Comisiones Nacionales de Cooperación con la UNESCO (también **Fortunato Turpo**), entre otros.

Los representantes de los jóvenes de **LL/SBIMI/CITI/IAVE/IDF/WLB/SCIT/KCHS/KLH/IC** sostienen que los jóvenes indígenas deberían poder heredar y poner en práctica sus culturas tradicionales, ya que a través de ellos esas culturas sobrevivirán en el futuro. Los organismos de la ONU deberían alentar la creación de medios indígenas de comunicación para promover imágenes positivas y declaraciones exactas de los PI. UNESCO y UNITAR deberían brindar su apoyo a la formulación de programas de primera línea en los medios de comunicación. **SGF/TOTSNTC/AILA** apelan al FP y a los organismos de la ONU correspondientes a participar en una campaña mundial para la Protección de las Especies Sagradas. Los **lakota** coexistieron con el búfalo hasta que ejército de los Estados Unidos masacró a 60 millones de ellos en el 1800 a fin de subyugar a los Pueblos de los Llanos. Los búfalos aún se ven amenazados.

El **Cónclave del Pacífico** (con el apoyo de **TRNT**, **FAIRA**) declara que los estados deberían asegurar la protección de los lugares sagrados y significativos, incluyendo los cementerios (también **PI de Brasil**), así como su restitución según los valores indígenas. Asimismo, la región del Pacífico debe ser desmilitarizada, y las tierras y aguas adquiridas sin el consentimiento previo, expresado con libertad y pleno conocimiento de los PI, deben ser restituidas.

TRNT reconocen los esfuerzos previos en la codificación del derecho a la diversidad cultural por parte de la UNESCO, la Asamblea General, el GTPI y el GTCD y aspiran a un régimen local que implemente el pluralismo de culturas. Los Estados deberían respetar sin reserva las prácticas y el derecho consuetudinarios, y Nueva Zelanda debería implementar en forma inmediata el pluralismo cultural abandonando la Ley sobre Costas y Mares (con el apoyo del **Cónclave del Pacífico**).

En esta última intervención internacional, dado que fueron abolidos por el gobierno australiano, **ATSIC** hacen referencia a las complejas cuestiones que surgen con relación a la práctica del derecho consuetudinario **aborigen** y su relación con las obligaciones de los estados respecto de los derechos humanos. En Australia, un derecho consuetudinario distorsionado fue utilizado durante décadas por el poder judicial para denegarles a las mujeres indígenas su integridad y derechos humanos fundamentales, en especial en los casos relativos a la violación y al abuso sexual. El FP debería compilar, con la ayuda de la OACDH, un documento abarcativo sobre cómo puede

¹⁹ La declaración completa, incluyendo el debate de las recomendaciones, se encuentra disponible en doCip.

practicarse el derecho consuetudinario, en concordancia con las obligaciones de los estados respecto de los derechos humanos.

BIPF/JPNI/PCJSS/PCG/Trinamul/Taungya brindan su apoyo respecto de dicha compilación relativa al derecho consuetudinario en el CHT y recomiendan que el GTPI prepare un estudio sobre los PI y la administración de la justicia.

SERVINDI expresan su preocupación respecto del proceso de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI), que promueve el aspecto tecnológico de la comunicación sin prestarle la debida atención a sus objetivos y valores, y a cuestiones tales como la espiritualidad y la diversidad de los PI. Los Estados y el sector privado fueron actores fundamentales en la CMSI, dejando poco espacio para la sociedad civil y los PI. Asimismo, los funcionarios del Estado deberían hablar las lenguas de los PI, y los nombres indígenas de los lugares deberían respetarse sin restricción.

El **Cónclave de América Latina** declara que los PI no pueden tolerar que se convierta a su cultura en un mero folclore promocionado por los gobiernos como atracciones turísticas. Las culturas de los PI son dinámicas y capaces de incorporar elementos modernos. Los Estados deberían: incluir conocimientos indígenas en sus leyes internas, y respetar las formas de administración judicial propias de los PI de conformidad con el Convenio 169 de la OIT (también **BIPF/JPNI/PCJSS/PCG/Trinamul/Taungya**). El ECOSOC debería monitorear las recomendaciones del FP; y el FP debería monitorear las actividades de la UNESCO y otros organismos de la ONU, contando con la participación total y activa de los PI.

IPAAC/Tamaynut recomiendan en especial que los gobiernos se encarguen de la realización de reformas institucionales a fin de reconocer y proteger constitucionalmente a los PI, como es el caso de la identidad del pueblo **amazigh** en Marruecos y la lengua amazigh en Argelia. Las políticas asimilacionistas deberían eliminarse.

TF recomiendan que el FP respalde las decisiones de la COP7 del CDB para el desarrollo de criterios e indicadores culturales y sociales para monitorear la implementación del trabajo del CDB. TF también reciben con beneplácito el trabajo del PNUD sobre el consentimiento previo, expresado con libertad y pleno conocimiento, pero, se requiere un mayor desarrollo y respaldo por parte de los estados y de los organismos de la ONU para su efectiva aplicación (también **Cónclave de Asia**). El Taller de 2001 sobre los PI, el sector privado, los recursos naturales, compañías energéticas y mineras y derechos humanos sentó la base para un diálogo entre los PI y el sector corporativo, y debería continuar.

FAIRA expresan su agradecimiento al número reducido de estados que respondieron a las recomendaciones del FP. La UNESCO hizo referencia a proyectos relativos a los PI de todo el mundo, pero esto no puede ser considerado como un programa mundial para los PI (también **COAJ**). A la vez que intenta sabotear el proceso del PD y participar en todos los foros internacionales en nombre de los PI, Australia no destina fondos a ningún proyecto indígena o a los Fondos de Contribuciones Voluntarias.

MoF se refieren a la actual aniquilación cultural del pueblo **degar**, quienes no gozan de libertad para poner en práctica su forma tradicional de cultivo, su religión, y se ven forzados a abandonar sus tierras ancestrales para plantaciones administradas por el gobierno y produciendo para la exportación. A quienes velan por los derechos humanos se les debería otorgar un acceso inmediato a las Tierras altas del centro de Vietnam y a los campos de refugiados en Camboya. **KKF** proclaman que la cultura del pueblo **khmer krom** que alguna vez fuera glorificada, es actualmente ignorada por el mundo, debido a la intrusión vietnamita, la ocupación de su territorio nativo y las prácticas asimilacionistas. **KKF** solicitan que la ONU brinde su apoyo a las prácticas culturales del pueblo khmer krom.

WHPC recuerdan el apoyo que los líderes y el pueblo **hmong** les brindaron a los ejércitos de Francia y Estados Unidos durante la Guerra de Vietnam. Los hmong reclaman su derecho a mantener su propia cultura y a que se les permita ejercer el derecho de libre determinación, el cual fue prohibido por el gobierno de Laos.

ACINC recomiendan al FP que brinde su apoyo a las recomendaciones del RE a Colombia y que el FP comience y finalice sus reuniones diarias con un ritual indígena. La preservación de sus prácticas rituales y culturales les permite a los PI resistir la violencia y construir un mundo más humano.

El **Cónclave de Asia** declara que en Asia, el derecho a la tierra y a la cultura de los PI se ve amenazado por la violencia, la militarización, la opresión, la colonización y globalización (también **COAJ** por los PI del mundo). El sistema de la ONU debería establecer, conjuntamente con los PI, procesos de monitoreo y análisis de los efectos del desarrollo y la globalización en las culturas de los PI.

La delegación de los **PI de Brasil** recuerda que los 230 PI de Brasil han mantenido vivas, contra todo pronóstico, 190 lenguas y culturas diferentes. El FP debería recomendarle a Brasil que respalde la capacitación de profesionales indígenas en la investigación y la evaluación de instituciones públicas relativas a la cultura indígena.

RXI apoyan la Declaración del IV Encuentro Continental de Mujeres Indígenas de las Américas y sostiene que, desconectadas de sus culturas y de sus tierras, las mujeres indígenas inmigrantes indocumentadas son vulnerables a la discriminación, la violencia y la explotación y son presionadas para que abandonen su identidad. Las políticas de México y de los Estados Unidos para mantener un fondo de trabajo transnacional libre que no cuenta con recursos evidentes en ninguno de esos dos países, se basa en un genocidio cultural institucionalizado. Estados Unidos y México deberían aprobar el PD, firmar el Convenio 169 de la OIT y la CEDAW, y poner fin a

la explotación continua y a la desaparición de mujeres y niños indígenas en las zonas fronterizas. El FP, ECOSOC y los organismos de la ONU deberían promover los derechos de los PI migrantes del mundo (también CCNM).

Debido a las políticas inhumanas de los Estados Unidos, la **nación muscogee (creek)** históricamente ha debido pagar un alto precio para mantener sus leyes autónomas, su soberanía, su estructura y su cultura, pero finalmente, ha logrado el reconocimiento del gobierno de los Estados Unidos (MCN). El sistema de la ONU debería reconocer a los gobiernos indígenas.

FNNS explican que el territorio ancestral del pueblo **o'odham** y sus rutas tradicionales en el desierto de Sonora cruzan las fronteras entre lo que hoy es Estados Unidos y México, cuyos gobiernos han hecho uso de sus leyes y la amenaza del uso de la fuerza para evitar que los o'odham crucen libremente las fronteras internacionales para visitar territorios tradicionales. Dichos gobiernos también violaron sus derechos espirituales/religiosos al permitirles a las industrias mineras y a las universidades invadir su tierra y sus lugares sagrados. El FP, la CDH, y los REs para la Intolerancia Religiosa, para los PI, la Tortura, y las Personas Desplazadas Internamente, deberían llevar a cabo misiones para investigar acerca de las violaciones antes mencionadas.

ArS se refieren al genocidio armenio de 1915, en el que el 60% de las personas fueron asesinadas y el 90% de sus tierras fue robado. Los abusos a los derechos humanos en Turquía y Azerbaiján están provocando un desempleo masivo en Armenia, así como la emigración masiva que provoca una gran pérdida cultural. ArS solicita apoyo y contactos con otras organizaciones de PI.

CISA alientan a los PI a que unan sus fuerzas para superar la violencia y la discriminación contra las mujeres indígenas. CISA están preocupados por el aumento en la región **aymara** de lo que los PI consideran pornografía y recomiendan que se investiguen las consecuencias de este fenómeno para las mujeres indígenas.

GDA expresan su gran preocupación acerca de la violencia contra los **anuak** en la región de Gambella, Etiopía, donde los niños viven atemorizados tras haber experimentado los horrores de la guerra, y luego de haber sufrido la falta de comida, de agua potable, de educación y de asistencia médica. El FP y el sistema de la ONU debe intervenir en forma urgente y ejercer su influencia para asistir al pueblo anuak, a quien se le están robando sus niños y su futuro (también ASO).

El parlamento **saami** de **FINLANDIA** recomienda que el FP inste a la UNESCO y a otros órganos relevantes a que incluyan a un Programa de Medios Indígenas de Comunicación en sus actividades.

MÉXICO hace referencia a la creación de un Instituto Nacional para las Lenguas Indígenas, dedicado al estudio y la promoción de las lenguas indígenas.

GUATEMALA realiza las siguientes recomendaciones: 1) Las recomendaciones 95 y 101 de la segunda sesión del FP deberían reiterarse; 2) Asegurarse de que las actividades económicas transnacionales y privadas no afecten el patrimonio cultural y natural de los PI; 3) Los Estados en los que los PI habitan deberían establecer políticas multiculturales para implementar el contenido de la Declaración Universal sobre Diversidad Cultural.

VIETNAM reclama que sus 54 nacionalidades han estado conviviendo desde tiempos inmemoriales y que su diversidad no entorpece el desarrollo común del país.

NORUEGA y el Parlamento **saami** de Noruega destacan la especial atención que se le prestó a la cultura saami en las políticas culturales noruegas, basadas en la democracia, el pluralismo y la descentralización, con el propósito de promover la identidad cultural y la lengua en una sociedad multicultural y plurilingüe.

Educación

Según **Ole Magga**, la educación tiene una base social, cultural y cosmológica. La supuesta educación neutral puede alejar a sus niños de los PI. Todos los pueblos tienen un derecho fundamental a desarrollar su propio conocimiento. Como una forma de transmitir el conocimiento de una generación a la otra, la lengua es fundamental para la educación y todas las lenguas poseen el mismo potencial educativo.

Qin Xiaomei agrega que la educación es un derecho humano básico para los PI y un prerrequisito para sus derechos individuales y colectivos, en especial para las mujeres y niñas indígenas (también **MBOSCUA, ECUADOR**). Invertir en educación para los PI es el modo más eficaz de mejorar su nivel de vida. El derecho a la educación requiere la no discriminación de los estudiantes indígenas, escuelas accesibles y económicas, contenidos y modelos aceptables, libertad de elección de escuelas según las culturas de los PI, y el establecimiento y el manejo de sus propias instituciones culturalmente apropiadas. La educación intercultural puede desempeñar un rol significativo en este mundo diverso. Las oportunidades de empleo de los maestros indígenas deberían acrecentarse y la educación indígena debería ser una cuestión prioritaria para los organismos de la ONU.

Tobe Skutnabb-Kangas, de la **Universidad Roskilde de Dinamarca** y de la **Universidad Abo Akademi de Finlandia**, sostiene que los resultados de las investigaciones demuestran que el bilingüismo y el éxito educativo se benefician de manera significativa de la educación en la lengua materna del estudiante, más que en enseñarles en su lengua madre durante un año o dos y luego cambiar a la lengua dominante. Los programas habituales de sumersión, los cuales constituyen el tipo de programa dominante ofrecido por los estados en la actualidad, dan los peores resultados. La educación por medio de la sumersión tiene el efecto de transferir lingüísticamente a los hablantes de la lengua minoritaria al grupo de la mayoría, lo que contribuye el genocidio lingüístico. El

plurilingüismo trae como consecuencia creatividad, innovación e inversión. La diversidad biológica necesita una diversidad lingüística. (Con el apoyo del **Cónclave de América Latina, CPINM, HC.**)

UNESCO enfatiza el hecho de que la educación es importante para mejorar no sólo la vida de las niñas y mujeres indígenas, sino también la de todos los que componen su sociedad, tal como lo demuestran estudios recientes sobre oportunidades económicas, mortalidad infantil, ciudadanía democrática, y protección contra el VIH/SIDA. Sin embargo, las niñas aún son discriminadas en lo que respecta al acceso y la permanencia en la escuela. Algunos factores para una educación indígena de buena calidad incluyen un ambiente político alentador y un compromiso político de hacer posible la participación de los PI en la adopción de decisiones y de apoyar a sus sistemas educativos propios; un proceso de aprendizaje y enseñanza cooperativo, interactivo y reflexivo basado en la experiencia indígena, soluciones innovadoras para incorporar el conocimiento indígena y los sistemas de valores como equitativos y complementarios de los sistemas occidentales; programas basados en la cultura que resulten apropiados para la comunidad y promover aspectos positivos de las culturas indígenas; y el uso de las lenguas indígenas.

UNICEF hace hincapié en que una educación impartida en la lengua materna es un derecho explícito incluido en la CDN, una obligación de los estados. Fortalecer y promover las lenguas indígenas en todas las dimensiones de la vida es un desafío político importante para los estados y organismos de la ONU.

La **Comisión Económica para África** desea saber si la UNESCO y los organismos de la ONU reconocen la pedagogía indígena, a diferencia de los conceptos occidentales de educación. El concepto indígena de alfabetización incorpora el conjunto total de conocimiento tradicional.

UNITAR está llevando a cabo programas de capacitación internacionales y regionales sobre la resolución de conflictos para el personal de la ONU y los representantes de los PI, con el objeto de fortalecer la capacidad de los participantes para negociar en forma más efectiva, y al mismo tiempo promover relaciones constructivas entre sus comunidades y la sociedad dominante.

Erica-Irene Daes pregunta si la UNESCO tiene algún proyecto futuro concreto para la promoción del derecho que tienen los PI a la educación. **Willie Littlechild** recuerda que si se llega al genocidio lingüístico, las súplicas de los PI también desaparecerán. El RE respecto del derecho a la educación debe prestar especial atención a los derechos a la educación en virtud de los tratados (también **GUATEMALA** respecto del derecho de las mujeres indígenas a la educación). **Ida Nicolaisen** solicita a los estados que brinden su apoyo al trabajo de UNITAR, ya que es de suma importancia para los PI.

Fortunato Turpo Choquehuanca describe los esfuerzos para fundar una universidad indígena de base comunitaria en Perú, la que ofrecería cursos sobre conservación del medio ambiente, apoyo a los derechos humanos y mejora de las vidas de los PI. El apoyo técnico y financiero por parte del ECOSOC debería solicitarse para llevar a cabo este proyecto.

La **UNESCO** está tratando de entender e incorporar la pedagogía indígena a su manera de pensar, y está trabajando en varios proyectos concretos a nivel nacional para la promoción y protección de los derechos de los PI a la educación, así como con el RE a nivel internacional.

Tobe Skutnabb-Kangas declara que la CDN no reconoce en forma explícita el derecho a una educación en la lengua materna. Ningún documento internacional legalmente vinculante reconoce efectivamente este derecho.

El **Cónclave de las Mujeres Indígenas** declara que se les sigue negando a las mujeres indígenas el derecho más básico de los derechos humanos: la educación. Las mujeres indígenas deberían estar involucradas en todas las etapas de la educación, como estudiantes y graduadas, y en el proceso de adopción de decisiones. Los organismos de la ONU deberían fortalecer sus vínculos con las universidades indígenas para brindar apoyo a la priorización de las mujeres indígenas en programas académicos para promover el estudio de su rol como custodias del conocimiento sagrado y tradicional (también **ECMI**).

El **Cónclave del Pacífico** recomienda que la UNESCO provea fondos para: 1) un foro mundial sobre la educación y los PI para entender mejor los conceptos y prácticas educativos indígenas (también **CS/ICC, Marcos Matías Alonso**); 2) investigar sobre un sistema educativo basado en modelos indígenas. Todas las conferencias mundiales de la ONU deberían tener eventos paralelos relativos a los PI y que cuenten con su plena participación. Los sistemas educativos en la región del Pacífico no logran satisfacer las necesidades de los PI, quienes constituyen la mayoría de los estudiantes. Las tasas elevadas de fracaso se relacionan con estructuras coloniales heredadas del pasado, ajenas a los PI.

El **Cónclave de América Latina** recomienda que los Estados reconozcan el aporte fundamental de las mujeres indígenas a la educación de los PI (también **Cónclave del Pacífico, ONZAE**). El FP debería: alentar a la UNESCO a que considere los resultados de FMPISI relativos a la educación; apoyar el establecimiento de estrategias claras para difundir información sobre los procesos educativos de los PI en todos los niveles (también **Cónclave del Pacífico**); y seguir brindando su apoyo a las universidades de los PI, (también **Qin Xiaomei, AyA/CISA/ANIS, KCHS/NKIKLH/WHCC/PKHCC/KLH/KF/IC**).

Una niña zapoteca de 13 años de edad, representante del **Grupo de Trabajo sobre las niñas del Comité de ONG de UNICEF**, recuerda la Declaración de Beijing y la recomendación de la Plataforma de Acción para que los estados apoyen los derechos de todas las mujeres y niñas. Para brindar apoyo a los derechos y a la dignidad

de las niñas indígenas, toda forma de discriminación, práctica cultural negativa, explotación económica y violencia, debe terminar, y se deben promover sus derechos así como su participación en la vida social, económica y política (también **OPNA/ORIP/OPDP**). Las niñas indígenas deben volverse visibles en todos los documentos, eventos e investigaciones de la ONU (también **CNMIM** en lo relativo a las mujeres indígenas, **AIWO/IIN** en lo relativo a su educación en África). El **IV Encuentro Continental de Mujeres Indígenas de las Américas** recomienda que se lleven a cabo acciones concretas, coordinadas y complementarias para abordar los distintos aspectos de la vida de las mujeres indígenas.

Las niñas **kichwa** son marginadas desde su nacimiento, discriminadas en lo que respecta a la educación y a los medios de comunicación (también **ECUADOR, ECMI**) y son inducidas a matrimonios prematuros (**CONMIE**, también **OPNA/ORIP/OPDP** por las mujeres **ogiek**). **CONMIE** recomiendan que se capacite a los maestros interculturales bilingües en lo referente a la dignidad y la equidad para las niñas indígenas, y que la información sobre sus derechos sea difundida en las lenguas indígenas (también **CNMIM**). Los gobiernos deberían detener el incremento del trabajo infantil resultando de la pobreza, y la OIT debería controlar esto (**AIWO/IIN**).

AAGKTD señalan que las crecientes necesidades económicas de las familias **guaraní** han hecho que los hombres se alejen de sus familias, y que la educación de la próxima generación quede cada vez más en manos de las mujeres (también **HC, Cónclave de América Latina, MBOSCUDA**), quienes recientemente lograron algunos progresos locales para la educación indígena en Brasil. Pero la juventud aún tiene pocas oportunidades de estudiar una vez terminada la educación primaria.

CS/ICC recuerdan su lucha por lograr que la educación institucional sea holística e pertinente para los pueblos **inuit** y **saami**. Los programas educacionales indígenas culturalmente apropiados deben permitir a los PI aprender continuamente de la tierra y del pasado cómo seguir viviendo, desarrollando conocimiento, juicio y habilidades (también **ONZAE, CNMIM, CPINM**).

CPINM instan a México a educar a sus funcionarios públicos sobre los derechos fundamentales y específicos de los PI.

Los PI tienen derecho a recibir educación en sus propias lenguas y a través de sus instituciones, basados en el control local, en un financiamiento adecuado, y en la responsabilidad y el control totales por parte de los padres indígenas, así como en políticas de estado adaptadas que permitan la plena participación de los PI en todas las decisiones relacionadas con su educación (**UBCIC**). La ONU deberían brindar su apoyo a dicha educación, la cual Canadá no ofrece a los PI, a menos que acepten condiciones que perjudican sus derechos políticos y territoriales.

La educación indígena también debe permitir el acceso al conocimiento mundial y a los progresos en la investigación científica (**ECMI, HC, CS/ICC**).

El Convenio 169 de la OIT insta a la promoción de la práctica y el desarrollo de las lenguas de los PI. **MCTP** reclaman que Ucrania no está brindando el apoyo debido al derecho constitucional del pueblo **tatar** a la educación en su lengua, la cual está desapareciendo rápidamente, aunque se trate del único medio para su integración con la sociedad ucraniana.

KCHS/NKIKLH/WHCC/PKHCC/KLH/KF/IC solicitan el reconocimiento del derecho de los **kanaka maoli** de Hawai a hablarles a sus niños y educarlos en su propia lengua.

ONZAE recomiendan que los estados incluyan la historia y las perspectivas de los PI en los sistemas educativos actuales para combatir los estereotipos y el racismo (también **HC, LL/SBIMI/CITI/IAVE/IDF/WLB/SCIT, Qin Xiaomei, GUATEMALA** respecto a universidades y derechos de las mujeres indígenas).

Estados como Estados Unidos y Canadá, los cuales tienen una historia de políticas de internados, el legado de malos tratos a los niños y la violencia ejercida contra las mujeres indígenas pueden atribuirse ampliamente a estas políticas. **BSHP** recomiendan que se incluyan en un estudio sobre genocidio contra los PI. Los niños indígenas que son forzados a asistir a dichos colegios, sufren todo tipo de violencia y se ven aislados de su cultura y su lengua, contribuyendo así a la colonización y al genocidio, como afirma **HC** (también **LL/AHF**). Los estados deben reconocer y brindar su apoyo a los sistemas educativos holísticos propios de los PI (también **ONZAE**), que les permite a sus maestros tradicionales, los ancianos y las mujeres, enseñarles a sus niños.

La posibilidad de acceder a las escuelas es el problema educacional más importante de los PI en varias partes del mundo (**IPACC/Tamaynut, CNMIM, OPNA/ORIP/OPDP, CS/ICC**). Las tecnologías de la información y la comunicación podrían ayudar a superar este problema (**CS/ICC**).

KKF recomiendan acciones para mejorar la situación educativa del pueblo **khmer krom** en Vietnam. **LL/AHF** hacen recomendaciones al sistema de la ONU y al gobierno tailandés a fin de asegurar a los niños **akha** la seguridad alimentaria y una educación basada en la comunidad en su lengua, así como la protección de sus derechos.

La diversidad cultural y lingüística entre los PI de África deben ser reconocidas (**AIWO/IIN**). La mayoría de los gobiernos africanos no reconocen al FP, ni a sus recomendaciones; debería sensibilizarlos acerca de las cuestiones indígenas (**MBOSCUDA**).

Recomendaciones hechas al sistema de la ONU incluyen:

El financiamiento de la educación indígena (**Qin Xiaomei, MBOSCUDA, ONZAE, KCHS/NKIKLH/WHCC/PKHCC/KLH/KF/IC, GUATEMALA, CS/ICC** en lo que respecta a la educación bilingüe e intercultural, **Cónclave de Mujeres Indígenas** en lo que respecta a la participación de las mujeres en la educación); un apoyo

técnico y material a los estados para implementar educación de calidad para los niños y la juventud indígenas (**MCTP, NUEVA ZELANDA**); que la CMSI asegure una participación indígena significativa y estudie la experiencia de los medios de comunicación indígena (**CS/ICC**); recursos para revitalizar las lenguas de los PI (**HC**); la reevaluación de las leyes internas que privan a los PI de sus derechos y libertades fundamentales relativas a la educación (**KCHS/NKIKLH/WHCC/PKHCC/KLH/KF/IC**); un monumento conmemorativo a las mujeres indígenas en la sede de la ONU y un día internacional (o un decenio, **MBOSCUA**) para las mujeres indígenas (**CAIPCD, CNMIM**).

Los representantes de la juventud de **LL/SBIMI/CITI/IAVE/IDF/WLB/SCIT** solicitan: que se analice el impacto en los PI y su conocimiento del Acuerdo General de la OMC sobre el Comercio de Servicios; y mecanismos específicos de responsabilidad sobre la educación indígena (también **GUATEMALA**).

ECUADOR declara que el acceso de las mujeres indígenas a oportunidades educativas está en aumento. Su Constitución garantiza un sistema de educación intercultural bilingüe, con especial atención a las mujeres indígenas. **CHILE** ha mejorado su educación intercultural bilingüe para los PI, pero las lenguas indígenas continúan debilitándose, ya que también dependen de las instituciones y territorios de los PI. Los gobiernos deberían incorporar la promoción del patrimonio y los derechos de los PI en sus políticas públicas globales, y no sólo en algunos sectores. **VENEZUELA** está promoviendo los derechos y oportunidades de los PI, en especial en lo que se refiere a desnutrición, pérdida de identidades debido a la ocupación de sus tierras, analfabetismo, lenguas y conocimiento tradicionales, y ciudadanía.

La delegación de mujeres indígenas de **GUATEMALA** solicita a la UNESCO que le provea información acerca de la inclusión de cuestiones de los PI en el Plan de Acción Dakar (también **Cónclave de América Latina**). El FP y los organismos de la ONU deberían organizar cumbres regionales de mujeres indígenas para informar acerca de sus planes de acción y mecanismos de diálogo con los gobiernos y PI (también **CNMIM**), y evaluar el progreso de la educación y el desarrollo integral de los PI.

MÉXICO sugiere que se tomen medidas para combatir el analfabetismo de las mujeres indígenas y para promover su acceso a subvenciones para que puedan tener una educación formal (también **GUATEMALA, MBOSCUA**).

CANADÁ enfatiza la utilidad del concepto del aprendizaje a lo largo de la vida y de las alianzas entre el Estado y las mujeres indígenas. **NUEVA ZELANDA** se refiere a las mejoras en la educación **maorí** en todos los niveles, mediante el desarrollo de una alianza con iniciativas maorí cada vez más exitosas, basadas en la pedagogía maorí y una infraestructura de calidad proporcionada por el Estado.

Futura labor del FP

Como una manera de reforzar el uso del francés en las conferencias internacionales relativas a los PI y de interés para los mismos, obtener la publicación de documentos oficiales en francés en forma simultánea a la publicación en el idioma original, y crear una red entre los PI de países francófonos, se creó una *Coordination Autochtone Francophone* (Comité Coordinador Indígena Francófono) en cooperación con **doCip** e **IWGIA** Francia (**Ayitegan Kouevi**).

Zinaida Strogalschikova destaca el incorrecto censo de PI del Norte de Rusia, por ejemplo, se los había considerado un grupo homogéneo, cuando no lo son. Es esencial contar con estadísticas precisas respecto de los PI, las cuales se adapten a la situación particular de los PI (también **KKF**).

AILA, TOTSNTC, NCS, SGE, Tonatierra, CISA, BRDN, SCN, LP y ELP no tienen ninguna duda respecto de que “la única cuestión más crítica en la [...] aplicación equitativa del derecho y las normas internacionales es garantizar el derecho de libre determinación según se establece en el Artículo 3 del PD” (también **BIPF, PCJSS, JPIC**). Asimismo, se recomienda al FP que solicite al ECOSOC, a la Asamblea General, y a la ONU que consideren una resolución proclamando sin reservas el derecho de libre determinación de los PI (también **HC, SNGR**). También se apoya la recomendación del Cónclave de Mujeres Indígenas respecto de agregar una sección sobre Gobierno, y Tratados y Acuerdos Internacionales al mandato del FP (también **DOMINICA**). El FP debería también solicitar al RE que examine los efectos de las fronteras internacionales en las comunidades indígenas. El FP deberá examinar la exclusión de las comunidades indígenas de Norte América y Europa de los programas de la ONU simplemente por encontrarse en “países desarrollados”.

CAIPCD recomiendan que : 1) el FP aliente a los órganos subsidiarios de la ONU a establecer contacto con las Secretarías de los Cónclaves Indígenas Regionales y que la Secretaría del FP utilice a éstos últimos como puntos focales; 2) que el tema del próximo FP sea “La Familia Indígena”; 4) que el FP establezca una relación laboral a través de la ONU con la OEA.

El **Cónclave de Asia** recomienda para el próximo FP: el tema de la “Promoción de la Paz, Resolución/Transformación y Reestablecimiento del Equilibrio”, que se celebre en Bangkok, y que se brinde apoyo al nombramiento de una presidenta para el próximo período (2005-2007).

ICC/CS solicitan esfuerzos para adoptar normas de procedimiento a fin de permitir que órganos indígenas electos asistan en carácter propio. El FP debería adoptar un plan de trabajo a más largo plazo que se extienda durante varios años.

Los **Delegados de la Juventud Internacional**²⁰ instan al FP a que cree un cargo de miembro para un joven en el FP y a que permita que un mayor número de jóvenes asista al FP. Recomiendan firmemente la “Libre Determinación” como el tema para el próximo período de sesiones.

COBASE, ICITP, RDS, ANIJ, RE, Tinhinan, MM, IYPF, AMICOP, AAGKED, TIPS, MWO, FIAAH y DEPIEA recomiendan al FP que estudie el documento “Proyecto de Resolución de Roma: Lineamientos para la Protección de la Diversidad Cultural” cuyo objetivo es que se establezca una Convención para la Protección de la Diversidad Cultural.

ATSIC, AIWO, AIPP, BLF, BRDN, CSI, CTT, CISA, CORE, FAIRA, IIN, HIHR, IWGIA, ICC, JPNI, KKCR, NCS, PCG, CS, Taungya, TOTSNTC, TF y Trinamul manifiestan su inmenso descontento respecto de la continua actitud condescendiente del DESA para con los PI, nuevamente no se seleccionó ningún candidato indígena para la Secretaría del FP, a pesar de la existencia de candidatos idóneos, de las repetidas recomendaciones de las organizaciones de PI y del FP, con el apoyo significativo de los estados.

La “Declaración de Beijing de las Mujeres Indígenas de 1995” es la única declaración pública internacional realizada por mujeres indígenas con referencia específica a la libre determinación. El **Cónclave de Beijing** recomienda que el FP cree una oficina de Género en la Secretaría del FP y que solicite la ayuda monetaria de la ONU para la conferencia de “Beijing +10”, a la cual debería asistir el FP (también **Ida Nicolaisen**).

CIT e INBRAPI recomiendan que el “Conocimiento Tradicional” sea el tema para el próximo período de sesiones, donde se debería realizar una evaluación del mandato del FP.

UBCIC recomiendan que el FP adopte los temas de libre determinación, soberanía y derecho a las tierras para las futuras sesiones.

Los limitados recursos del Fondo de Contribuciones Voluntarias requieren una clara distinción entre ONG no indígenas y organizaciones que representen directamente a los PI (**SERVINDI**).

ArS sugieren la creación de un mapa mundial para poder ver dónde se encuentran los territorios de los PI, reunir declaraciones de los PI con anterioridad al FP, permitir la creación de una lista de contactos de los participantes (también **KKF** incluyendo las organizaciones de PI, ONG y organismos de la ONU), y garantizar que los paneles representen las distintas regiones del mundo.

HC/SNGR recuerdan el rol predominante de su ancestro **Deskaheh**, quien en 1922 intentó hacerse oír en la Liga de las Naciones. No ha habido muchos cambios, los PI aún no tienen un lugar igualitario entre los “estados miembros” aunque ellos también representan una voz colectiva.

A fin de optimizar el apoyo técnico de **doCip** al FP, los servicios técnicos de la ONU deberían ser más sensibles respecto del rol que desempeñan. También recomiendan que las reuniones del Cónclave Indígena se celebren por la tarde y que éste pueda opinar sobre el futuro lugar en el cual se celebrará el FP.

KKF recomiendan que el FP capacite a los PI para que desarrollen habilidades en los medios de comunicación y que cree una Universidad internacional para los PI.

CPNAB recomiendan que el FP analice la posibilidad de modificar los procedimientos de la OIT a fin de permitir que los PI presenten sus reclamos aún cuando no son sindicatos (también el **IV Encuentro Continental de Mujeres Indígenas de las Américas**) y que el FP patrocine un grupo de apoyo técnico, para orientar a los nuevos participantes antes del período de sesiones a los fines de una mayor eficiencia.

INDONESIA está preocupada por el hecho de que Papua Occidental fue presentada como un estado independiente durante el proceso de selección de un nuevo experto de Asia, esto invade su integridad territorial y viola la Carta de las Naciones Unidas.

DOMINICA apoya la aplicación del derecho internacional a los PI de forma equitativa y justa, así como también la continuidad del GTPI (también el **Cónclave Indígena** por consenso). Se debería proporcionar al FP un financiamiento adecuado para que lleve a cabo su mandato (también **KKF**).

La **UNIÓN EUROPEA** procurará obtener propuestas de proyectos en virtud de su “Iniciativa Europea por la Democracia y los Derechos Humanos” y actualmente se encuentra colaborando con el RE. Al brindar recomendaciones específicas respecto de las iniciativas de los PI se fomentarán las contribuciones de donantes que tengan la capacidad y los medios para brindar apoyo al proceso de implementación.

Programa para el período de sesiones del FP de 2005

El Presidente de la Asamblea General, el **Sr. Julian Hunte**, felicita al FP y a sus participantes por el trabajo logrado hasta el momento y declara que los PI pueden “confiar en que la Asamblea General [...] continuará recibiendo con beneplácito de buena fe, [...] los escuchará y aprenderá de ellos.”

Ida Nicolaisen recomienda trabajar de acuerdo a los ODM para el próximo período de sesiones, particularmente en lo que respecta a la reducción de la pobreza, solicitando recomendaciones pero también mejores prácticas (también **ICC**).

²⁰ En representación de PI de Canadá, Sudáfrica, Estados Unidos, Asia, Región del Pacífico, Hawái, Filipinas y Tanzania

DESA elogia a los participantes por el notable conjunto de recomendaciones que el FP ha adoptado en la tercera sesión. Felicita al Sr. Magga por su sabio liderazgo, disponibilidad y compromiso durante su mandato.

IPACC solicitan que se dedique más tiempo al tema de los derechos humanos en los próximos períodos de sesiones del FP.

BRASIL insta a los estados a realizar los compromisos necesarios para adoptar el PD.

En su declaración de cierre, el Presidente **Ole Magga** declaró que el FP debería estar orgulloso ya que logró comenzar a tratar los seis ámbitos del mandato. El FP ha trabajado mucho a fin de concientizar respecto de las cuestiones indígenas en el seno del sistema de la ONU. El Sr. Magga menciona específicamente el trabajo de doCip sin el cual muchas organizaciones de PI no hubiesen sido capaces de participar activamente en las sesiones. Se insta a aquellos Estados y organismos de la ONU que aún no se han unido al Foro a que lo hagan. A partir del próximo año se aplicará la nueva estructura de debates del período de sesiones. Finalmente, todos aquellos que se encuentran presentes deberían tener en cuenta que la vasta mayoría de PI no tiene la posibilidad de compartir sus experiencias en la ONU, ellos deben ser siempre el centro de las actividades del Foro.

Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

Miembros para el periodo del 1° de enero 2005 al 31 de diciembre 2007

MODIFICACIONES

Expertos nombrados por los estados

Sra. Liliana MUZANGI MBELA (República Democrática del Congo)

Sra. Merike KOKAJEV (Estonia)

Abreviaturas

AAGKTD:	Associação Awaetè Guaraní Kaiawá e Terena de Dourados
AAPDMAC:	Support Action for the Protection of Minority Rights in Central Africa
ACINC:	Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca
ACPROD:	Action Chrétienne pour la Promotion des Défavorisés
AFIWN:	Africa Indigenous Women's Network
AFN:	Assembly of First Nations
AHF:	Akha Heritage Foundation
AIAI:	Association of Iroquois and Allied Indians
AILA:	American Indian Law Alliance
AIPC:	Asian Indigenous Peoples Caucus
AIPP:	Asian Indigenous Peoples Pact
AITPN:	Asian Indigenous and Tribal Peoples Network
AIVLS:	Association of Indigenous Village Leaders in Surinam
AIWN:	Asia Indigenous Women's Network
AIWO:	African Indigenous Women's Organisation
AMI:	Asociación Mundo Indígena
AMICOP:	Associação das Mulheres Indígenas do Centro d'Oeste Paulista
AN:	Asociación Napguana
ANIJ:	Association of Nepalese Indigenous/Nationalities Journalists
ANIPA:	Asamblea Nacional Indígena Plural por la Autonomía
ANIS:	Asociación Nacional Indígena Salvadoreña
ArS:	Armenian Sisters
AS-NAC:	Atikamekw Sipi - National Atikamekw Council
ASO:	Anywaa Survival Organisation
ATSIC:	Aboriginal and Torres Straits Islander Commission
AyA:	Aymara Alliance
BAA:	Bangsa Adat Alifuru
BAM:	Bangsa Alifuru Maluku
BCWPICD:	Bureau of Consultation for West Papua Indigenous Community Development

BGC:	Indigenous People (Bethchilokono) of Saint Lucia Governing Council
BIPF:	Bangladesh Indigenous Peoples Forum
BLF:	Bawm Literature Forum
BRDN:	Buffalo River Dene Nation
BSHP:	Boarding School Healing Project
CAIPCD:	Caribbean Antilles Indigenous Peoples Caucus & the Diaspora
CAMV-RDC:	Centre d'Accompagnement des Autochtones Pygmées et Minoritaires Vulnérables
CAPC:	Congress of Aboriginal Peoples in Canada
CARD:	Community Action and Research Development
CAURWA:	Communauté des Autochtones Rwandais
CCNM:	Consejo de la Cultura Nahuá de México
CEPNA:	Comunidad de Estudiantes de las Primeras Naciones de América
CGTB:	Consejo General de Tainos Borinanos
CIH:	Committee on Indigenous Health
CISA:	Consejo Indio de Sud América
CIT:	Comité Intertribal
CITI:	Consejo Internacional de Tratados Indios
CMI:	Consejo Mundial de Iglesias
CNMIM:	Coordinadora Nacional de Mujeres Indígenas de México
COAJ:	Consejo de Organizaciones Aborígenes de Jujuy
COBASE:	Cooperativa Técnico Científica de Base
CONACANP:	Confederación Nacional de Criadores de Llamas, Alpacas y Vicuñas del Perú
CONAIE:	Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador
CONAMI:	Conselho Nacional de Mulheres Indígenas, Brazil
CONMIE:	Consejo Nacional de Mujeres Indígenas del Ecuador
CORE:	Centre for Organisation Research and Education
CPA:	Cordillera Peoples' Alliance
CPINM:	Consultoría de los Pueblos Indígenas en el Norte de México
CPNAB:	Consejo de Pueblos Nahuas del Alto Balsas
CS:	Consejo Saami
CSI:	Clan Star, Inc.
CTT:	Consejo de Todas las Tierras
CWAPS:	Concern Women Action for Peace -Sudan
DAP:	Dewan Adat Papua
DEPIEA:	Defensoría de los Pueblos Indígenas del Ecuador en América
doCip:	Centro de Documentación, Investigación e Información de los Pueblos Indígenas
DYA:	Dene Youth Alliance
ECMI:	Enlace Continental de Mujeres Indígenas
ECUARUNARI:	Confederación de Pueblos Indígenas del Ecuador
ELP:	Euclidean Language Project
FAIA:	Feminist Alliance for International Action
FAIRA:	Foundation for Aboriginal and Islander Research Action
FEWF:	Flying Eagle Women Fund
FIAAH:	Foundation for Indigenous Americans of Anasazi Heritage
FNNS:	First Nations North and South
FPCI:	Fundación para la Promoción del Conocimiento Indígena
GCC:	Gran Consejo de los Crís
GDA:	Gambella Development Agency
GSC:	Gwichin Steering Committee
HAP:	Habitat Pro Association Peru
HC:	Haudenosaunee Confederacy
HHI:	Hui Ho'olu Incorporated
HIHR:	Hawai'i Institute for Human Rights
HWHRF:	Hill Watch Human Rights Forum
IAVE:	International Association for Volunteer Efforts
IC:	Ilio`ulaokalani Coalition
ICC:	Inuit Circumpolar Conference
ICITP:	Indian Confederation of Indigenous and Tribal Peoples
ICN:	Innu Council of Nitassinan
ICS:	Indigenous Connectivity Survey
IDF:	Indigenous Dialogue Foundation
IIA-SNC:	Institute for Indigenous Affairs - Sierra Nevada College

IIN:	Indigenous Information Network
IIPTT:	International Indigenous Peoples Think-Tank
IYCY:	International Indigenous Youth Caucus
IMN:	Indigenous Media Network
INAWGT:	Indigenous North American Working Group on Treaties
INBRAPI:	Instituto Indígena Brasileiro para a Propriedade Intelectual
INET:	Indigenous Network on Economics and Trade
INTII :	International Native Tradition Interchange, Inc.
IOIRD:	Organización Internacional para el Desarrollo de los Recursos Indígenas
IPA:	International Presentation Association
IPACC:	Indigenous Peoples of Africa Co-ordinating Committee
IPCB:	Indigenous Peoples Council on Biocolonialism
IWBN:	Indigenous Women's Biodiversity Network
IWGIA:	International Work Group for Indigenous Affairs
IYPF:	Indian Young Professional Foundation
JPIC:	Justice and Peace Integration of Creation
JPNI:	Jumma Peoples' Network International
KCHS:	Kamakakuokalani Center for Hawaiian Studies, University of Hawai'i
KF:	Koani Foundation
KKCR:	Kus-Kura Costa Rica
KKF:	Khmer Kampuchea-Krom Federation
KLH:	Ka Lahui Hawai'i
LL:	Land is Life
LMPF:	Lummad Mindanao Peoples' Forum
LP:	Laguna Pueblo
LWU:	Lamkang Women Union
MAWEED:	Maasai Women for Education and Economic Development
MBOSCUA:	Mbororo Social and Cultural Development Association
MCN:	Muskogee (creek) Nation
MCTP:	Mejlis of Crimean Tartar People
MIP:	Movimiento Indígenas Pachacutec del Perú
MM:	Makak Maku
MoF:	Montagnard Foundation
MOSOP:	Movement for the Survival of the Ogoni People
MRN:	Mother of Red Nations
MWO:	Maasai Women Organisation
NACCHO:	National Aboriginal Community Controlled Health Organisation
NACLCL:	National Association of Community Legal Centres
NCS:	Native Children's Survival
NIWFN:	National Indigenous Women's Federation of Nepal
NKIKLH:	Na Koa Ikaika o Ka Lahui Hawaii
NT:	Ngati Tuwharetoa
NWAC:	Native Women's Association of Canada
ONIC:	Organización Nacional Indígena de Colombia
ONZAE:	Organización de la Nacionalidad Zápara de la Amazonia Ecuatoriana
OPDP:	Ogiek Peoples' Development Programme
OPNA:	Ogiek Peoples' National Assembly
ORIP:	Ogiek Rural Integral Projects
ORMIP:	Organización Regional de la Mujer Indígena de Perú
OVIHO:	Ogoni Volunteers Indigenous Humanitarian Organisation
PCG:	Peace Campaign Group
PCJSS:	Parbatya Chattargram Jana Samhati Samiti
PCRC:	Pacific Concern Resource Center
PIA:	Parlamento Indígena de América
PIDP-KIVU:	Programme d'Intégration et de Développement du Peuple Pygmée au Kivu
PIPE:	Partnership for Indigenous Peoples Environment
PIWA:	Pauktuutit Inuit Women's Association
PKHCC:	Prince Kuhio Hawaiian Civic Club
QNWA:	Quebec Native Women Association
RAIPON:	Russian Association of Indigenous Peoples of the North
RDS:	Rural Development Society
RE:	Roje Eshanshali

RMIW:	Red de Mujeres Indígenas Wayuu
RNP:	Rapa Nui Parliament
RXI:	Red Xicana Indígena
SAIWF:	South Asia Indigenous Women Forum
SAN:	Sherpa Association of Nepal
SBIMI:	Saartjie Baartman Indigenous Medicine Institute
SCIT:	Saginaw Chippewa Indian Tribe
SCN:	Samson Cree Nation
SERVINDI:	Servicios en Comunicación Intercultural
SGF:	Seventh Generation Fund
SNGR:	Six Nation Grand River
SPIE:	Salud de los Pueblos Indígenas del Ecuador
SPP:	Solidaritas Perempuan Papua
TCIEY:	Traditional Circle of Indian Elders and Youth
TF:	Tebtebba Foundation
TIPS:	Threatened Indigenous Peoples Society
TNA:	Taino Nation of Antilles
TOL:	Traditional O'odham Leaders
TOTSNTC:	Tetuwani Oyate Teton Sioux Nation Treaty Council
TRNT:	Te Rūnanga o Ngāi Tahu
TRP:	Transnational Radical Party
UBCIC:	Union of British Columbia Indian Chiefs
UCTP:	United Confederation of Taino Peoples
UEFA:	Union pour l'émancipation de la femme autochtone
UNIPROBA:	Unissons-nous pour la promotion des Batwa
WGAAC:	Working Group on Armed Conflict
WHCC:	Waikiki Hawaiian Civic Club
WHPC:	World Hmong Peoples' Congress
WLB:	Women's League of Burma
ZOIPU:	United Zo Indigenous Peoples
ZWU:	Zeljangrong Women's Union

* * *

3. LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y LA POLÍTICA DE LA UNIÓN EUROPEA: Programas de Acción de la Unión Europea con mención a los Pueblos Indígenas en sus bases legales

Cinco programas de la Unión Europea – así como dos resoluciones del Consejo, con fecha 1998 y 2002 – mencionan a los pueblos indígenas en sus bases legales, en algunos casos como una prioridad. Este artículo brinda una descripción general del modo en que se ponen en práctica estas prioridades y menciones.

Por Mardoeke Boekraad²¹

Bases Legales

Existen cinco programas de acción de la Unión Europea (UE) que mencionan explícitamente a los pueblos indígenas (PI) en sus bases legales, en algunos casos como una prioridad, a saber: (1) la Iniciativa Europea para la Democracia y los derechos Humanos (IEDDH), (2) la Conservación y el desarrollo sustentable de bosques tropicales y otros bosques en países en desarrollo y (3) la Promoción de la total integración de la dimensión ambiental en el proceso de desarrollo de los países en desarrollo, (4) las operaciones de Cofinanciación con las organizaciones de desarrollo no gubernamentales (ONG) europeas en campos de interés para los países en desarrollo y (5) la Cooperación descentralizada con ONG, (ver recuadro en páginas 35-36). Estos son todos programas con un presupuesto que respaldan acciones concretas de otras organizaciones a fin de implementar las políticas de la UE.

Estas inclusiones en la base legal son el resultado de un proceso de concientización en el seno de las distintas instituciones europeas acerca de la importancia de los PI dentro de sus prioridades políticas. Este proceso comenzó a mediados de los noventa y continúa hasta el día de hoy. El Parlamento Europeo es responsable de mencionar a los PI en la IEDDH desde 1999, en el programa para Bosques desde 2000, en el para Medio Ambiente desde 2000, y el Consejo es responsable de la introducción de la mención específica a los PI en el programa de Cofinanciación con ONG desde 1998 y en el de Cooperación descentralizada desde 2002²². Una característica en común de los programas es que proveen, con algunas excepciones (véase más abajo), un financiamiento relativamente alto desde aproximadamente unos 75.000 EUR por año y trabajan sobre una base de cofinanciación, lo cual significa que la UE aporta entre el 60% y el 90 % del monto total y el resto proviene de otras fuentes.

Las comunidades indígenas como “grupos objetivo”

Las dos resoluciones del Consejo solicitan, entre otros requisitos, la consulta a los grupos objetivo durante la elaboración y realización de los proyectos y el uso de metodologías especiales para desarrollar el trabajo con los PI. En los formatos de solicitudes siempre se pregunta cuáles son las metodologías que se emplean (en los formatos para la Cofinanciación con ONG por ejemplo) y sólo algunas veces se pregunta cómo han sido consultados los grupos objetivo. Las preguntas nunca se refieren específicamente a los PI.

Uno podría opinar que no es necesario solicitar una mención explícita de los PI. ¿No están automáticamente incluidos en los grupos objetivo de los grupos étnicos o minorías más necesitados, en el respaldo a la diversidad cultural y a la lucha contra la discriminación y el racismo, entre otras cuestiones? En teoría esto es verdad. Existen muchos otros programas de la Unión que respaldan proyectos a favor de los PI o creados por éstos últimos sin que se les mencione en las bases legales. Pero como es el caso con muchos grupos desfavorecidos de la sociedad, si ellos no son explícitamente elegidos como objetivo y si no se realizan esfuerzos especiales para trabajar con ellos y para adaptarse a sus puntos de vista, las acciones pueden no cumplir con las necesidades reales del grupo objetivo.

Resulta imposible enumerar todos los proyectos que tienen a las comunidades indígenas como grupo objetivo, pues un seguimiento obligatorio y sistemático de los archivos de identificación de proyectos aún no ha sido incorporado al sistema de registro interno de la Comisión Europea. La incorporación de tal criterio formal es uno de los objetivos explícitos de la Comisión desde 2002.

Otro aspecto para tener en cuenta es la forma particular en que la UE distribuye este tipo de fondos. Ellos usan el sistema de “llamado a presentar propuestas” el cual implica que se tienen que enviar solicitudes completas antes

²¹ El autor de este artículo mantiene una página Internet informativa sobre la UE y los PI (en inglés): www.eu-indigenous.org

²² Para las Conclusiones del Consejo del 30.11.1998 y del 18.11.2002 y otros textos de la UE, ver página Internet de la Comisión Europea sobre PI (en inglés): http://europa.eu.int/comm/external_relations/human_rights/ip/index.htm

de determinadas fechas límites. Se aplican criterios específicos en forma estricta y se trata a todos los solicitantes en igualdad de condiciones. La Comisión no realiza ningún tipo de consulta en el terreno y no efectúa preguntas complementarias luego de la entrega de la solicitud. Decide sobre la base del conocimiento de expertos consultados y de su propio personal. Las investigaciones y los controles sólo se llevan a cabo tras la adopción de un proyecto.

(1) Iniciativa Europea para la Democracia y los Derechos Humanos, IEDDH

Página Internet (en inglés): http://europa.eu.int/comm/europeaid/projects/eidhr/index_en.htm

Este es el programa más activo en relación a los PI y actúa como un motor para los otros programas. Desde el año 1998 aproximadamente, han habido diversos proyectos dirigidos por organizaciones indígenas y unas docenas de proyectos que han tenido a los PI como su grupo objetivo. Una experta indígena designada por Dinamarca, la Sra. Tove S. Pedersen de Groenlandia, trabaja en EUROPAID para la unidad IEDDH desde el mes de enero del corriente año. Es la primera vez que un experto indígena ocupa este cargo.

En términos generales, existen tres tipos de proyectos:

(a) Micro-proyectos con un máximo de 50.000 EUR, determinados por las delegaciones nacionales. Ya que por el momento no se encuentra disponible ninguna lista central de micro-proyectos, resulta difícil efectuar declaraciones respecto de los mismos. Creemos que la situación puede compararse con otros programas.

(b) Proyectos normales con un órgano de adopción de decisiones con base en Bruselas. En esta categoría, una suma específica de 10 millones EUR para un período de cinco años está reservada a los PI. De esta suma total, seis millones EUR se asignarán este año mediante el llamado a presentar propuestas. Según Tove S. Pedersen, esta prioridad ha tenido un impacto positivo mayor en los PI que lo que la propia Comisión sabe. En respuesta a la pregunta sobre si se consulta a los PI respecto de los proyectos que se refieren a ellos, ella fue cautelosa al responder que aún no podía dar una respuesta. No se ha realizado ningún estudio oficial respecto de este tema.

(c) Proyectos orientados que determina la Comisión en Bruselas sujeto a invitación.

Incluso en esta unidad no se lleva a cabo una consulta efectiva de los PI. Un ejemplo: El autor de este artículo ha descubierto que en 2003 se adoptó un proyecto relativamente importante a cargo de una universidad, el cual tenía a los PI como grupo objetivo. Las organizaciones indígenas locales y nacionales nunca habían siquiera escuchado hablar de este proyecto. Luego de tal descubrimiento, se ha establecido un contacto seguido de una productiva cooperación.

ONG no indígenas muy conocidas que trabajan a nivel mundial para los PI, tales como IWGIA y doCip, han recibido subsidios. Algunas ONG indígenas que recibieron subsidios "normales" luego de participar en un llamado para la presentación de propuestas son el Consejo Saami, PIDP en la República Democrática de Congo y CAURWA en Ruanda.

Desde 2002 se contrató a un experto nacional y se creó un grupo inter-servicio para que coordine a los administradores que trabajan en la Comisión y a aquellos que trabajan en el campo, respecto de los proyectos que son de interés para los PI. Un experto nacional es un tipo de funcionario de la UE designado y pagado por un Estado miembro. Sus contratos duran generalmente entre uno y tres años. El experto de PI es Tove S. Pedersen de Groenlandia, designada y apoyada por Dinamarca. Un grupo inter-servicio es un grupo de funcionarios de la UE que pertenecen y varios servicios y se reúnen regularmente para debatir de un tema específico, en este caso los PI.

(2) y (3) Bosques y Medio Ambiente en Países en Desarrollo

Página Internet para ambos programas (en inglés):

http://europa.eu.int/comm/europeaid/projects/forests/index_en.htm

El texto legal del programa para la protección de bosques es el más completo de todos los textos legales que se han analizado aquí. Exige la consulta previa, y la participación activa e información total de las poblaciones locales. Al momento de presentar una solicitud, sólo se requiere una declaración acerca de la intención de cooperar firmada por un socio local. Este socio local no tiene que ser una organización que represente a las propias poblaciones. En los estudios de casos de la Conferencia de la Unión Europea sobre PI y Desarrollo de 2002²³, se indicó que no todos los proyectos financiados por este programa habían consultado plenamente o incluso informado a los PI correspondientes.

²³ Conferencia celebrada en junio de 2002 en Bruselas: "Hablando claro: Opiniones Indígenas sobre Desarrollo y la Implementación de la Política de la UE sobre Pueblos Indígenas ". Para documentos, la resolución indígena, estudios de casos y otros, ver la página Internet mencionada en la nota anterior.

A pesar de que es legalmente posible, no ha habido ningún proyecto a cargo de indígenas en los programas para la protección de los bosques en países en desarrollo y para la integración de la dimensión ambiental en el desarrollo.

El hecho de que no se considere a las poblaciones como separadas de los bosques demuestra un enfoque progresista. Por lo tanto, las soluciones para la protección ambiental pueden brindar respuestas a los problemas sociales y económicos de las poblaciones locales que dependen de los bosques. Esto ofrece muchas posibilidades interesantes para las comunidades indígenas locales de base.

(4) y (5) Desarrollo a través de las organizaciones no gubernamentales

Página Internet para ambos programas (en inglés):

http://europa.eu.int/comm/europeaid/projects/ong_cd/index_en.htm

Las operaciones de Cofinanciación con las ONG de desarrollo europeas en campos de interés para los países en desarrollo y la Cooperación descentralizada con ONG son dos programas de cooperación administrados directamente desde Bruselas. Ninguno de ellos ha respaldado nunca un proyecto a cargo de una ONG indígena.

El primero es un programa amplio que cuenta con un presupuesto de casi 200 millones EUR por año, está reservado para las ONG que están inscritas en la UE. El otro programa tiene un presupuesto más modesto y puede ser utilizado por ONG de terceros países. Estos programas difieren de los grandes programas de desarrollo acordados en el marco de la Convención de Cotonú y el Fondo Europeo de Desarrollo. Los gobiernos de los países en desarrollo administran a estos últimos. La Comisión cuenta con fondos flexibles disponibles fuera del llamado a presentar propuestas que pueden emplearse para estudios o proyectos especiales. Estos no están incluidos en el presente artículo. Han sido empleados por el Consejo Saami, entre otros.

El amplio programa de desarrollo para las ONG de Europa tiene dos ejes de acción principales: pueden respaldar actividades para el desarrollo social y económico en comunidades en países en desarrollo o campañas de concientización respecto de cuestiones relacionadas con el desarrollo dentro de la UE. Según la Comisión, alrededor del 1%, lo cual significa casi 15 de los 1500 proyectos en curso, tiene a los PI como grupo objetivo. Algunos de ellos conciernen comunidades guaraní, mapuche, quechua, aymara de América Latina; comunidades tuareg, pigmea, bushmen, maasai de África; y comunidades bawm, dalit y hazara de Asia. Al igual que el programa de Bosques, al momento de presentar una solicitud, sólo se debe adjuntar una declaración acerca de la intención de cooperar firmada por un socio local que no tiene que ser una organización que represente a las propias poblaciones. No ha sido posible debatir acerca de la implementación de las resoluciones del Consejo, según la Comisión, debido a que sus unidades administradoras no consideran a los grupos objetivo uno por uno y no cuentan con presupuestos específicamente reservados para los mismos.

El programa de cooperación descentralizada, también llamado programa para el fortalecimiento de la sociedad civil en terceros países, está directamente destinado a la capacitación de organizaciones de terceros países. Cuenta con un presupuesto relativamente bajo. El año pasado, el mismo era de aproximadamente 6 millones EUR. Durante el último llamado a presentar propuestas, de las 450 solicitudes solamente se adoptaron 15 proyectos. El programa trabaja en base a una lista de países prioritarios que cambia cada año. En la lista de 2004 algunos países tienen poblaciones indígenas: Venezuela, Colombia, Paraguay, RDC, Guinea Conakry. Los PI tampoco han sido señalados en este proceso de selección.

Conclusión

Como conclusión resulta claro que solamente la IEDDH realiza esfuerzos específicos para trabajar con los PI y sus organizaciones. En todos los programas, la consulta previa, la participación de los PI y el derecho de veto no se exigen en forma sistemática y clara, y muy probablemente no se aplican, en la vasta mayoría de los proyectos. Las organizaciones indígenas solamente lograron en muy pocos casos, y sólo en la IEDDH, recibir subsidios a través del llamado a presentar propuestas. La implementación de las resoluciones del Consejo aún no se ha logrado.

Sin perjuicio de lo enunciado anteriormente, la UE ya está contribuyendo en forma significativa a mejorar la situación de los PI de todo el mundo a través de los programas descritos anteriormente y de otros programas. Desde la conferencia y la resolución de 2002, la concientización sobre el tema de los PI se ha incrementado.

Los textos legales son revisados y actualizados en forma periódica. Tras la finalización del Decenio Internacional de los PI, sólo podemos esperar que la mención explícita a los PI en los textos se mantenga a largo plazo, aunque todavía queda mucho por hacer respecto de la implementación. El control de los procesos de adopción de decisiones dentro de la UE, a través del Parlamento Europeo, los gobiernos nacionales y la Comisión, continúa siendo fundamental.

Para mejorar la participación de los PI en los programas, todas las partes deben esforzarse. Tove S. Pedersen recomienda por ejemplo que las organizaciones indígenas establezcan alianzas con las ONG que ya han presentado con éxito un proyecto en la ocasión de un llamado a presentar propuestas y que lo han manejado también con éxito mediante informes periódicos intermedios y siguiendo los muy estrictos requisitos de administración de presupuestos. En el marco de una alianza de esta naturaleza, resulta importante llevar a cabo una transferencia efectiva de conocimientos. Los PI deberían participar directamente en la redacción de los documentos oficiales. A nivel de la Comisión, la capacitación del personal y el análisis e incorporación de metodologías adaptadas resultan cruciales.

La UE con sus programas extensos y flexibles ofrece posibilidades únicas para el desarrollo de las comunidades indígenas a nivel local e internacional.

La UE realiza esfuerzos importantes a los fines de la transparencia. La base legal, así como las guías y listas de proyectos adoptados con detalle de montos están disponibles en forma gratuita en Internet, la mayoría de las veces en francés e inglés.

Todos los llamados a presentar propuestas están publicadas en la siguiente página Internet oficial:
http://europa.eu.int/comm/europeaid/projects/index_es.htm

Textos de los Reglamentos o Bases Legales

Reglamento 1658/98, JO L 213 p.1 -5 del 30.07.1998

Reglamento del Consejo del 17 de julio de 1998 sobre las operaciones de cofinanciación con las ONG de Europa en campos de interés para los países en desarrollo

“Art. 2, par. 1

Dentro de dichos campos de actividad (...)

Asimismo, se deberá prestar especial atención a:

- la protección de las culturas amenazadas, en particular las culturas indígenas en peligro”

Página Internet con información (en inglés):

http://www.europa.eu.int/comm/europeaid/projects/ong_cd/index_en.htm

Reglamento 625/2004, JO L 99 p. 1-2 del 3.4.2004

Ampliando y modificando la Regulación 1659/98 del Consejo sobre la cooperación descentralizada

“Art. 3:

1. los socios de cooperación que reúnan las condiciones para la ayuda financiera de conformidad con el presente Reglamento deberán ser agentes de cooperación descentralizada de la Comunidad o de países en desarrollo, tales como: autoridades, organizaciones no gubernamentales, organizaciones de pueblos indígenas locales (incluso municipales), (...)”

Página Internet con información (en inglés):

http://www.europa.eu.int/comm/europeaid/projects/ong_cd/index_en.htm

Reglamento del Consejo 975/1999 del 29 de abril de 1999, JO L 120 p. 8-14 del 8.5.1999

Definiendo los requisitos para la implementación de la cooperación al desarrollo los cuales contribuyen al objetivo general de desarrollar y consolidar la democracia y la norma jurídica y la del respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales.

y

Reglamento del Consejo 976/1999 del 29 de abril de 1999

Definiendo los requisitos para la implementación de las operaciones de la Comunidad, que no sean aquellas relacionadas con la cooperación al desarrollo, los cuales contribuyen al objetivo general de desarrollar y consolidar la democracia y la norma jurídica y la del respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales.

(El texto respecto de los PI es el mismo en ambos reglamentos.)

“Art. 2

(...) la Comunidad Europea deberá proporcionar ayuda técnica y financiera para las operaciones tendientes a:

1. Promover y defender los derechos humanos y las libertades fundamentales proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales relativos al desarrollo y la consolidación de la democracia y la norma jurídica, en particular:

(...)

(d) ayuda para las minorías, grupos étnicos y pueblos indígenas;

(...)”

Lista de proyectos (en inglés): www.europa.eu.int/comm/europeaid/projects/eidhr/projects_2002_themes_en.htm

Información (en inglés): http://europa.eu.int/comm/external_relations/human_rights/ip/index.htm y

http://www.europa.eu.int/comm/europeaid/projects/eidhr/index_en.htm

Reglamento del Consejo 2493/2000 del 7.11.2000, JO L 288 p.1-5 del 15.11.2000

Sobre las medidas para promover la integración total de la dimensión ambiental en el proceso de desarrollo de los países en desarrollo

”Art. 3 par 2.

Las actividades que reúnen las condiciones para el financiamiento incluyen:

- planes para crear instituciones y capacidades operacionales de los actores en el proceso de desarrollo, a saber, el gobierno, las organizaciones no gubernamentales, el sector privado, la sociedad civil, los pueblos indígenas, a nivel nacional, regional y local;

Art. 3 par. 3:

En la selección, preparación, implementación y evaluación de actividades, se debe prestar particular atención a:

- la participación activa, el respaldo y el derecho de propiedad de la población local, incluyendo las comunidades indígenas;

Art. 4

Los socios de cooperación que podrían recibir asistencia en virtud del presente Reglamento incluirán (...) asociaciones que representen a personas locales, en particular los pueblos indígenas.”

Información (en inglés): http://www.europa.eu.int/comm/europeaid/projects/forests/index_en.htm

Lista de proyectos (en inglés): http://www.europa.eu.int/comm/europeaid/projects/forests/projects_en.htm

Regulación del Consejo 2494/2000, JO L 288 p.6-10 del 15.11.2000

Sobre las medidas para promover la conservación y la gestión sostenible de los bosques tropicales y otros bosques en los países en desarrollo

“Art. 2

5. “poblaciones dependientes de los bosques” significa las poblaciones indígenas que habitan en los bosques o que reclaman a los mismos como su hábitat tradicional y cualquier población que viva en el bosque o cerca del mismo y que tradicionalmente haya dependido del bosque directamente o en una gran medida;

la población dependiente del bosque:

- debería participar activamente en el desarrollo y en las políticas nacionales en materia de bosques y en la planificación del desarrollo (Art. 3)

- recibir apoyo para el auto-desarrollo económico, social y cultural (art. 4 par. 1 a)

- recibir información previa y participar en actividades llevadas a cabo en el marco del reglamento (art. 4 par.3)

- las actividades en virtud del reglamento deberán estar precedidas por estudios de impacto ambiental y socio-cultural incluyendo el estudio de la congruencia de las operaciones previstas con las prioridades en materia de desarrollo de la población dependiente del bosque; (art. 4 par. 5)

- los socios de cooperación pueden ser: organizaciones no gubernamentales y asociaciones que representen poblaciones locales, en particular poblaciones dependientes de los bosques.(art. 5)”

Información (en inglés): http://www.europa.eu.int/comm/europeaid/projects/forests/index_en.htm

Lista de proyectos (en inglés): www.europa.eu.int/comm/europeaid/projects/forests/projects_tf_2002_en.htm

* * *

4. VARIOS**INFÓRMENOS DE SU CAMBIO DE DIRECCIÓN**

Por favor infórmenos cada vez que cambie su dirección de mail / correo, o su número de teléfono / fax para que podamos mantener nuestras direcciones al día. Mande un correo electrónico a docip@docip.org, tema: Cambio de dirección.

¡Muchas gracias!

Si tiene comentarios y sugerencias acerca de este *Informativo*, por favor no dude en comunicárnoslos :

- por correo electrónico a: docip@docip.org (Objeto: Informativo)
- por fax al: + 41 22 740 34 54
- por correo postal a: doCip, 14 avenue Trembley, CH-1209 Genève

¡Gracias!

Contribuyen a la presente edición

Pierrette Birraux-Ziegler, Mayte Blasco, Mardoeke Boekraad, Geneviève Herold, Natalie Schweizer.

Agradecimientos a

Mardoeke Boekraad.

Traducción

Virginia Alimonda, Chantal Combaz.

Nota importante

El *Informativo* es y sigue siendo gratuito para todas las organizaciones indígenas. Las tarifas de suscripción para las organizaciones no indígenas y para los particulares nos permiten cubrir una parte de nuestros gastos. Desde ya le agradecemos su colaboración.

Las tarifas de suscripción anuales (alrededor de 3 números) son las siguientes :

- particulares : FrS 25.-
- ONGs pequeñas : FrS 30.-
- ONGs grandes e instituciones : FrS 40.-

Le recomendamos efectuar el pago por Post-Cash o Transferencia Postal Internacional a partir de su oficina de correos. Nuestro número de cuenta postal es : **CCP 12-11429-8**.

Las transferencias bancarias y los cheques llevan comisiones muy elevadas. Si opta sin embargo por ellas, nuestra cuenta bancaria es : **Banque Cantonale de Genève, Cuenta N° E775.87.12**.

Se publica en español, inglés, francés y ruso.

Versión original: forma impresa e Internet (www.docip.org) del texto en inglés.

La reproducción y difusión de la información aquí contenida son bienvenidas, siempre y cuando se cite la fuente.

Con el apoyo de:

Gobierno de Nueva Zelandia,

Estado de Ginebra

Ciudad de Ginebra

Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación

Este documento se ha realizado con asistencia financiera de la Comunidad Europea. Los puntos de vista que en él se exponen reflejan exclusivamente la opinión del doCip o de los autores de los artículos y, por lo tanto, no representan en ningún caso el punto de vista oficial de la Comisión Europea.

doCip - 14, avenue Trembley - 1209 Ginebra - SUIZA

Tel: +41.22.740.3433 - Fax: +41.22.740.3454

correo electrónico: docip@docip.org - <http://www.docip.org>

* * *